MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía Regional 5
Rafaela
Necochea 443
+54 3492 453562 / 67

Informe de Gestión N° 2

Rafaela, 07 de noviembre de 2019

Introducción

El 19 de septiembre del corriente año el Fiscal General del MPA cumplimentó el informe de gestión ante la Cámara de Diputados del Poder Legislativo de Santa Fe; por lo cual, de conformidad a las disposiciones legales y autorización del Fiscal General, se brinda informe de gestión de la Fiscalía Regional N°5 en audiencia pública.

De esta manera, se da cumplimiento con lo establecido en el Art. 7, párrafo 3º de la Ley 13.013 y el Art. 1 apartado “c” de la resolución N° 8/12 de la Fiscalía General. Todo ello por séptimo año en la Circunscripción y por segunda vez dentro de la actual gestión.

Cabe señalar que la sucesión de informes de gestión ha significado un eficaz mecanismo de rendición de cuentas de actos de gobierno hacia la comunidad, respondiendo con ello al espíritu de la reforma procesal, esto es, consolidar un servicio de justicia transparente, de frente a la ciudadanía, exponiendo los logros obtenidos conforme al Plan de Desarrollo Institucional pero también las debilidades y carencias que se registran en la gestión de la persecución penal democrática.

Esta memoria se desarrolla repitiendo el corte temporal anual que abarca el primero de abril de 2018 al treinta y uno de marzo de 2019, a los efectos de permitir establecer cotejos cuanti y cualitativos de fácil lectura. No obstante, se acompañan indicadores de significancia posteriores al plazo temporal mencionado, que abarca hasta el treinta de septiembre, a los efectos de contar con información cercana en el tiempo; toda vez que sólo luego del Informe de Gestión del Fiscal General resulta pertinente que los Fiscales Regionales

brinden sus respectivos Informes de Gestión.

Asimismo y teniendo en cuenta que se trata del quinto balance completo desde la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal en febrero del año 2014, resulta entonces posible analizar de forma crítica una pluralidad de indicadores que visibilizan el desempeño de la Fiscal Regional, para luego efectuar las intervenciones que se estimen pertinentes.

A tenor de las exigencias legales, se abordan los siguientes tópicos: a) Actividades y resultados obtenidos en el período; b) Uso de los recursos otorgados; c) Obstáculos y problemas planteados; d) Medidas adoptadas para superarlos; e) Propuestas para mejorar el servicio y f) Criterios de actuación para el próximo período.

Destacamos que resulta fundamental en todo proceso de construcción de conocimiento la carga seria y responsable de la información, ello permite elaborar las estadísticas fiables sobre las cuales el diagnóstico se convierte en insumo de las decisiones de gestión. En tal contexto se renueva el deber de destacar el fundamental aporte cotidiano de los operadores del MPA que han colaborado en la construcción del presente informe: fiscales, funcionarios, empleados, pasantes y practicantes que se desempeñan en el ámbito de las tres Unidades Fiscales y de la Fiscalía Regional.

I) Actividades y resultados en el período

Las actividades se encaminaron en dos sentidos:

a) continuar consolidando la organización e infraestructura de los órganos dependientes de la Fiscalía Regional, y

b) cumplir con la misión específica del MPA, esto es, la resolución pacífica de conflictos y persecución penal pública de los delitos y contravenciones de jurisdicción ordinaria, cometidos por personas mayores de edad en el territorio de la Circunscripción Judicial N° 5.

1. Estadísticas

Se informa a continuación la evolución de distintos indicadores, tanto en la Circunscripción como de los datos desagregados por Distrito o Unidad Fiscal.

1.1 Cantidad de legajos por fecha de creación y evolución

A) Cantidad de legajos por fecha de creación				
	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	Total
Abril ‘18	905	163	142	1210
Mayo ‘18	1088	171	118	1377
Junio ‘18	701	146	84	931
Julio ‘18	753	142	96	991
Agosto ‘18	773	155	127	1055
Septiembre ‘18	773	154	93	1020
Octubre ‘18	801	183	131	1115
Noviembre ‘18	738	193	132	1063
Diciembre ‘18	937	167	145	1249
Enero ‘19	866	158	136	1160
Febrero ‘19	879	174	124	1177
Marzo ‘19	859	189	116	1164
Total	**10073**	**1995**	**1444**	**13512**

Tomando el período abril de 2018 a marzo de 2019 y el total de fiscales a la fecha (13), se crearon **1039 legajos por fiscal por año** (en el informe anterior era de 998).

La ratio es indicativa de la carga de trabajo que teóricamente afronta un fiscal en la región,

aunque cabe aclarar que:

- “legajo digital” no equivale a “hecho delictivo”. Un legajo puede representar uno o más hechos delictivos, o ninguno;

- no se asigna exactamente la misma cantidad de legajos a cada fiscal, pues existen distintos criterios de distribución de los casos;

- la Unidad Fiscal Tostado cuenta con una única fiscal, en consecuencia se le asignan todos los legajos, salvo excepciones puntuales en donde se le asignan a alguna de las fiscales de la Unidad Fiscal San Cristóbal.

Evolución cantidad de legajos creados				
	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	Total
Abril ‘14 / Marzo ‘15	9138	2157	920	12215
Abril ‘15 / Marzo ‘16	9347	2447	1129	12923
Abril ‘16 / Marzo ‘17	9681	2053	1229	12963
Abril ‘17 / Marzo ‘18	8975	1728	1266	11969
Abril ‘18 / Marzo ‘19	10073	1995	1444	13512
Total	**47214**	**10380**	**5988**	**63582**

1.2 Órdenes de allanamiento solicitadas y libradas

B) Cantidad de órdenes de allanamiento solicitadas y libradas (1/4/2018 al 31/03/2019)	
A la Oficina de Gestión Judicial Rafaela	315
A la Oficina de Gestión Judicial San Cristóbal	39
A la Oficina de Gestión Judicial Tostado	35
Total	**389**

Los allanamientos de domicilios particulares tienen como fin, básicamente, efectivizar la detención de un imputado ordenada por el fiscal o secuestrar objetos útiles para la IPP (instrumentos utilizados para la comisión de un delito u otros elementos de convicción, recuperar efectos sustraídos, etc.). La autorización para allanar (llamada “orden de allanamiento” en el sistema inquisitivo, en el que el juez daba una orden a la policía) es solicitada por el fiscal al tribunal, pues si bien se trata de una diligencia de la IPP -que está a

cargo del MPA-, la misma requiere superar una garantía constitucional (la inviolabilidad del domicilio).

En función de la evaluación de la situación que los fiscales hacen con los funcionarios policiales, en numerosas ocasiones se opta por el registro domiciliario mediante una requisa voluntaria y no a través de un allanamiento -aunque siempre contando con testigos de actuación u otras formas que den fidelidad al acto de requisa-.

El el período informado se observa un aumento exponencial en este tipo de diligencias. En el período anterior (abril ‘17 – marzo ‘18) se solicitaron 222 allanamientos, mientras que en el período actual se solicitaron 389 (es decir que se registró un aumento del 75%).

1.3 Cantidad de audiencias imputativas (con detenido y en estado de libertad)

C) Cantidad de audiencias imputativas y control de detención				
	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	Total
Abril ‘18	12	8	5	25
Mayo ‘18	11	8	4	23
Junio ‘18	9	6	5	20
Julio ‘18	8	6	3	17
Agosto ‘18	11	4	2	17
Septiembre ‘18	13	11	2	26
Octubre ‘18	7	2	3	12
Noviembre ‘18	13	8	5	26
Diciembre ‘18	17	5	4	26
Enero ‘19	19	4	6	29
Febrero ‘19	12	8	9	29
Marzo ‘19	14	12	0	26
Total	**146**	**82**	**48**	**276**

Las audiencias imputativas y de control de detención son solicitadas por el fiscal al Tribunal de la IPP. Se realizan de manera pública en los Tribunales, con la presencia indelegable del juez, el fiscal y la parte defensiva (compuesta por el imputado y su abogado defensor). Se realizan en un plazo máximo de 72 horas de practicada la detención del imputado (o 96 horas si el fiscal dispuso una prórroga) y siempre que el fiscal no haya ordenado antes la libertad del imputado. Tiene por fin controlar la legalidad de la detención ordenada por el fiscal y que éste dé a conocer a la parte defensiva los hechos imputados y las evidencias

que los sustentan.

El el período informado se observa un aumento de este tipo de audiencias. En el período anterior (abril ‘17 – marzo ‘18) se realizaron 187 audiencias de imputativas y de control de detención, mientras que en el período actual se realizaron 276 (es decir que se registró un aumento del 48%).

Las audiencias imputativas, cuando el imputado comparece al proceso mediante una citación que libra el fiscal, se realizan en las Unidades Fiscales. Estas audiencias no son públicas; están presentes el fiscal, el imputado con su abogado defensor y, en su caso, el querellante. Del acto se confecciona un acta y queda un registro de audio. Las imputativas realizadas en Fiscalía superan a las realizadas en Tribunales, lo que refleja la regla de que el imputado comparezca al proceso en libertad. Por esa razón, baja la cantidad de audiencias imputativas en libertad durante el receso judicial de enero, pues se prioriza el trámite de las causas con detenido.

Cantidad de audiencias imputativas en estado de libertad				
	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	Total
Abril ‘18	19	11	3	33
Mayo ‘18	17	30	18	65
Junio ‘18	22	24	3	49
Julio ‘18	13	14	14	41
Agosto ‘18	11	21	21	53
Septiembre ‘18	7	19	19	45
Octubre ‘18	15	10	10	35
Noviembre ‘18	15	4	4	23
Diciembre ‘18	18	0	0	18
Enero ‘19	5	10	0	15
Febrero ‘19	13	9	7	29
Marzo ‘19	15	15	18	48
Total	**170**	**167**	**117**	**454**

1.4 Audiencias en tribunales

E) Cantidad de audiencias en tribunales 1/4/2018 al 31/03/2019	
Rafaela	543
San Cristóbal	283
Tostado	170
Total	**996**

El cuadro muestra el total de audiencias celebradas ante un juez a las que han asistido los fiscales en el período informado. Incluye imputativas y control de detención, habeas corpus, cautelares, cese de estado antijurídico, constitución de querellante, suspensión de juicio a prueba, procedimiento abreviado, preliminar, juicio oral, apelación, multipropósito, etc.

1.5 Denuncias

Cantidad de denuncias						
	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	CTD Rafaela	CTD Sunchales	CTD Frontera
Abril ‘18	17	8	2	39	3	-
Mayo ‘18	18	8	0	45	3	-
Junio ‘18	12	7	3	51	2	-
Julio ‘18	10	9	4	46	-	4
Agosto ‘18	39	20	3	61	3	1
Septiembre ‘18	31	11	1	45	2	10
Octubre ‘18	26	14	3	48	8	2
Noviembre ‘18	15	9	7	50	3	4
Diciembre ‘18	20	15	3	51	2	4
Enero ‘19	18	4	0	55	6	10
Febrero ‘19	22	10	5	76	3	6
Marzo ‘19	36	9	5	60	3	2
Total	**264**	**124**	**36**	**627**	**38**	**43**

En el cuadro que antecede se observan las denuncias recibidas en las Unidades Fiscales y en los Centros Territoriales de Denuncias de la ciudad de Rafaela, Sunchales y Frontera.

Los Centros Territoriales de denuncias son dependencias del Ministerio de Seguridad que se encargan de recibir denuncias y luego remitirlas a la correspondiente Unidad Fiscal para que el Fiscal asignado continúe con la investigación.

El principal objetivo de estas dependencias es la descentralización de la toma de denuncias, lo que permite, por un lado ofrecerle a la víctima otra opción a la hora de radicar la denuncia

como así también descongestionar a los empleados de las Unidades Fiscales.

1.6 Medidas cautelares

Medidas Cautelares Regional			
	Medidas alternativas	Prisión preventiva	Total
Abril ‘18	10	12	22
Mayo ‘18	10	12	22
Junio ‘18	8	8	16
Julio ‘18	9	8	17
Agosto ‘18	8	9	17
Septiembre ‘18	9	12	21
Octubre ‘18	2	8	10
Noviembre ‘18	10	15	25
Diciembre ‘18	9	15	24
Enero ‘19	12	6	18
Febrero ‘19	20	13	33
Marzo ‘19	9	16	25
Total	**116**	**134**	**250**

En el cuadro se pueden observar las medidas cautelares solicitadas por los Fiscales de la Fiscalía Regional 5, pudiéndose observar que, en promedio, el 54% de las cautelares son prisiones preventivas y el 46% son medidas alternativas.

Si se comparan los números de este período con los del período inmediatamente anterior, se puede observar un aumento del 51% en la cantidad de medidas cautelares solicitadas.

Si se analizan el período abril-septiembre de 2019, es decir, los siguientes seis meses al período informado -y en comparación con el mismo período de tiempo del año anterior-, los números indican un descenso en las medidas alternativas (-12%) y un aumento (23%) de las prisiones preventivas obtenidas, lo que totaliza un leve aumento (6%) en el total de cautelares obtenidas :

Seguidamente

Medidas Cautelares Regional			
	Medidas alternativas	Prisión preventiva	Total
Abril ‘19	9	11	20
Mayo ‘19	2	13	15
Junio ‘19	10	15	25
Julio ‘19	7	11	18
Agosto ‘19	7	13	20
Septiembre ‘19	12	12	24
Total	**47**	**75**	**122**
Julio ‘18	2	5	7
Agosto ‘18	4	5	9
Septiembre ‘18	3	9	12
Octubre ‘18	0	6	6
Noviembre ‘18	4	9	13
Diciembre ‘18	6	11	17
Enero ‘19	8	4	12
Febrero ‘19	7	11	18
Marzo ‘19	5	12	17
Total	**51**	**92**	**143**

En la Unidad Fiscal Rafaela, los fiscales concurrieron a audiencia solicitando medidas cautelares en 143 ocasiones, obteniendo prisiones preventivas en 92 oportunidades (64%). Esto constituye un aumento del 50% sobre el total de cautelares solicitadas en el período inmediatamente anterior y del 58% sobre las preventivas obtenidas en ese mismo período.

Medidas Cautelares Rafaela			
	Medidas alternativas	Prisión preventiva	Total
Abril ‘19	0	8	8
Mayo ‘19	0	10	10
Junio ‘19	3	9	12
Julio ‘19	2	4	6
Agosto ‘19	2	10	12
Septiembre ‘19	8	6	14
Total	**15**	**47**	**62**

En relación a los seis meses posteriores al período informado, se observa en Rafaela un aumento en el número de prisiones preventivas obtenidas (21%) y un descenso en las medidas alternativas (29%), lo que totaliza un leve aumento de las medidas cautelares obtenidas (3%) en relación al mismo período de tiempo del año anterior.

Medidas Cautelares San Cristóbal			
	Medidas alternativas	Prisión preventiva	Total
Abril ‘18	5	6	11
Mayo ‘18	4	2	6
Junio ‘18	4	0	4
Julio ‘18	4	1	5
Agosto ‘18	3	1	4
Septiembre ‘18	4	3	7
Octubre ‘18	1	2	3
Noviembre ‘18	4	5	9
Diciembre ‘18	1	4	5
Enero ‘19	2	0	2
Febrero ‘19	5	0	5
Marzo ‘19	4	4	8
Total	**41**	**28**	**69**

En la Unidad Fiscal San Cristóbal, los fiscales concurrieron a audiencia solicitando medidas cautelares en 69 ocasiones, obteniendo prisiones preventivas en 28 oportunidades (40%).

En esta oportunidad puede observarse un aumento del 21% sobre el total de cautelares solicitadas en el período inmediatamente anterior y del 55% sobre las preventivas obtenidas en ese mismo período.

En relación a los seis meses posteriores al período informado, se observa en San Cristóbal un considerable aumento en el número de prisiones preventivas obtenidas (46%) y un pequeño descenso en las medidas alternativas (29%), lo que conlleva un aumento de las medidas cautelares obtenidas (13%) en relación al mismo período de tiempo del año anterior.

Medidas Cautelares San Cristóbal			
	Medidas alternativas	Prisión preventiva	Total
Abril ‘18	5	1	6
Mayo ‘18	0	2	2
Junio ‘18	6	6	12
Julio ‘18	4	3	7
Agosto ‘18	4	3	7
Septiembre ‘18	4	4	8
Total	**23**	**19**	**42**
Octubre ‘18	1	0	1
Noviembre ‘18	2	1	3
Diciembre ‘18	2	0	2
Enero ‘19	2	2	4
Febrero ‘19	8	2	10
Marzo ‘19	0	0	0
Total	**24**	**14**	**38**

En la Unidad Fiscal Tostado, los fiscales concurrieron a audiencia solicitando medidas cautelares en 38 ocasiones, obteniendo prisiones preventivas en 14 oportunidades (37%).

Aquí se observa un aumento del 36% sobre el total de cautelares solicitadas en el período inmediatamente anterior y un descenso del 18% sobre las preventivas obtenidas en ese mismo período.

Medidas Cautelares Tostado			
	Medidas alternativas	Prisión preventiva	Total
Abril ‘19	4	2	6
Mayo ‘19	2	1	3
Junio ‘19	1	0	1
Julio ‘19	1	4	5
Agosto ‘19	1	0	1
Septiembre ‘19	0	2	2
Total	**9**	**9**	**18**

En relación a los seis meses posteriores al período informado, se observa que se obtuvieron en Tostado la misma cantidad de prisiones preventivas y de medidas alternativas que en el mismo período de tiempo del año anterior.

Vale aclarar que las medidas alternativas dispuestas en las audiencias cautelares pueden ser producto del acuerdo de partes, donde fiscal y defensor no presentan distintas pretensiones ante el juez.

1.7 Anticipos jurisdiccionales de prueba

Cantidad de anticipos jurisdiccionales de prueba realizados (1/4/2018 al 31/03/2019)	
Rafaela	68
San Cristóbal	9
Tostado	23
Total	**100**

Los anticipos de prueba se realizan, en general, para recibir declaración en cámara de gesell a menores víctimas de abusos sexuales, para evitar la revictimización que implicaría volver a declarar en audiencia oral.

Del cuadro debe aclararse que la ciudad de Tostado no cuenta con Cámara Gesell, por lo cual si bien se consignan los números correspondientes a dicha UF, las declaraciones deben tomarse con la utilización de las instalaciones ubicadas en San Cristóbal o Rafaela.

1.8 Archivos fiscales, desestimaciones y disconformidades

A continuación se analizan la cantidad de casos archivados (L) y desestimados (LL) en el período informado, según la fecha de creación del legajo.

LL) Causas desestimadas (Art. 273 CPP) a marzo 2019				
Año de creación del legajo	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	Región 5
2014	70	414	35	519
2015	213	938	96	1247
2016	607	779	131	1517
2017	2367	414	620	3401
2018	2978	213	282	3473
2019	40	4	0	44
Total	**6235**	**2758**	**1164**	**10157**

Durante el anterior sistema, la mayoría de las causas terminaba con una prescripción varios años después del hecho y sin noticia a las víctimas. Uno de los avances del nuevo sistema es la rapidez y transparencia de los procesos, que también se manifiesta en las desestimaciones y archivos. Dichas resoluciones se dictan -cuando legalmente corresponde- temporalmente más cerca del hecho y se notifica a la víctima a través de una cédula dirigida a su domicilio. Esta cédula está redactada en términos sencillos, informa el motivo de la decisión y el derecho que asiste al notificado de plantear una disconformidad ante el fiscal superior o de aportar elementos novedosos que permitan reabrir el caso.

Presentada una disconformidad, el fiscal regional puede convalidar o revocar la decisión del fiscal inferior. Si se convalida, esto también se notifica al interesado, quien puede dirigirse al Fiscal General de la Provincia para exponer su disconformidad.

Teniendo en cuenta esta posibilidad que le asiste a las víctimas, en los siguientes cuadros se puede observar la cantidad de disconformidades presentadas ante el Fiscal Regional y ante el Fiscal General:

Aclaración: La disconformidad de la UFE en trámite, se encontraba radicada en la Fiscalía Regional Reconquista durante el período abril 2018 – marzo 2019. A la fecha del informe la misma se encuentra resuelta, habiéndose convalidado la decisión del Fiscal inferior.

Disconformidades ante el Fiscal Regional				
	Revocación decisión Fiscal	Convalidación decisión Fiscal	En trámite	Total
Rafaela	17	13	0	30
San Cristóbal	1	0	0	1
Tostado	1	1	0	2
UFE	1	4	1	6
Total	**20**	**18**	**1**	**39**

Durante el período comprendido entre los meses de abril y septiembre del corriente, se verificaron las siguientes disconformidades:

Disconformidades ante el Fiscal Regional (Abril 2019 a Septiembre 2019)				
	Revocación decisión Fiscal	Convalidación decisión Fiscal	En trámite	Total
Rafaela	6	5	1	12
San Cristóbal	0	0	0	0
Tostado	0	1	0	1
UFE	1	3	0	4
Total	**7**	**9**	**1**	**15**

Disconformidades ante el Fiscal General	
Revocación decisión Fiscal	0
Convalidación decisión Fiscal	2
En trámite	0
Total	**2**

1.9 Acusaciones y juicios orales

Acusaciones presentadas	
	Acusaciones
Rafaela	30
San Cristóbal	3
Tostado	11
Total	**44**

Cabe aclarar que cada acusación puede contener varios hechos delictivos. En relación al período anterior, se registra un aumento del 52% (43% en la UF Rafaela, 120% en la UF Tostado, mientras que se mantiene el número de acusaciones presentadas en la UF San Cristóbal).

Juicios Orales (10/02/2014 al 30/09/19)				
	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	**Total**
2014	0	0	0	**0**
2015	1	0	0	**1**
2016	3	0	0	**3**
2017	1	3	0	**4**
2018	6	2	0	**8**
2019	9	1	3	**13**
Total	**20**	**6**	**3**	**29**

Desde la puesta en marcha del nuevo sistema procesal penal (10/02/2014) al 30/09/19 se celebraron en el ámbito de la Fiscalía Regional 5 29 juicios orales, obteniéndose sentencias condenatorias en 24 oportunidades (83%). Dicho número implica que, desde abril de 2017 se superó en un 380% la cantidad de juicios realizados en toda la gestión anterior.

En el período informado se celebraron 10 juicios orales, obteniéndose sentencias condenatorias en 7 de ellos (70%) frente a 4 que se celebraron en el período inmediatamente anterior (en esa oportunidad hubo sentencia condenatoria en los 4 casos).

Asimismo, es dable destacar en el período abril – septiembre 2019, es decir en seis meses, ya se alcanzó dicho número de juicios orales.

Fiscalía Regional 5
Rafaela
Necochea 443
+54 3492 453562 / 67

1.10 Mediación

Mediaciones Rafaela			
		Recibidas	
Organismo encargado	Remitidas	Acuerdos	Sin acuerdo
AGEM	128	20	9
CSJSF	98	10	22
Total	**226**	**30**	**31**

Mediaciones Tostado			
		Recibidas	
Organismo encargado	Remitidas	Acuerdos	Sin acuerdo
CAJ	0	7	21
CSJSF	0	7	21
Total	**0**	**14**	**42**

Mediaciones San Cristóbal			
		Recibidas	
Organismo encargado	Remitidas	Acuerdos	Sin acuerdo
CSJSF	40	49	27
Total	**40**	**49**	**27**

Según el artículo 20 del CPPSF, la mediación constituye el método de obtener la conciliación de las partes necesaria para que el fiscal pueda, en determinados supuestos, aplicar un criterio de oportunidad.

A fin de llevar adelante este proceso de mediación, las Unidades Fiscales envían los casos que consideran abordables por este medio a distintos organismos establecidos a tal fin (la AGEM y el CAJ, que actúan en el ámbito del Ministerio de Justicia, y la Oficina de Mediación Penal perteneciente a la CSJSF).

Cuando la mediación culmina en un acuerdo, el caso -desde el punto de vista procesal- continúa con una resolución del fiscal aplicando un criterio de oportunidad o, si correspondiera, una desestimación o archivo fiscal. En caso contrario, es decir, si no se lograre acuerdo, el caso es evaluado por el fiscal para definir si procede la prosecución de la investigación o la desestimación.

En relación a los cuadros, cabe aclarar que no coinciden la cantidad de casos remitidos con la cantidad de casos recibidos, ya que durante el período informado se recibieron derivaciones remitidas en el período anterior, mientras que muchos de los casos remitidos en el período actual aun no han sido devueltos por las correspondientes dependencias encargadas de llevar adelante el proceso de mediación.

1.11 Atención a víctimas

Atención a víctimas	
Denuncias recibidas	58
Derivaciones a otros organismos	30
Prohibiciones de acercamiento	119
Custodias y rondas de vigilancia	53
Total	**88**

El cuadro muestra las intervenciones que realizó el Departamento de Atención a la Víctima de la Unidad Fiscal Rafaela, el cual se encuentra a cargo de una psicóloga. A través de su intervención, se recibió denuncias a víctimas vulnerables, se realizaron las correspondientes

derivaciones a equipos interdisciplinarios de otros organismos (SAMCOs, Municipios y Comunas, etc.) y se registraron y controlaron las medidas de protección dispuestas por los diferentes fiscales (en particular los de la sección de violencia de género, familiar y sexual).

1.12 Condenas y suspensiones de juicio a prueba

CONDENAS Y SUSPENSIONES DE JUICIO A PRUEBA -FISCALÍA REGIONAL Nº 5- *Período 01/04/2018 - 31/03/2019*
CONDENAS: * Se dictaron, a solicitud de los fiscales, 137 sentencias de condena por más de 260 hechos delictivos (varias de las condenas fueron por una cantidad indeterminada de hechos). Promedio de hechos por condena: 1,9. - 74 condenas fueron a pena de prisión efectiva (54% del total). - 63 condenas fueron a pena de prisión condicional (46% del total). * 124 fueron primeras condenas (91% del total). * 9 fueron con declaración de reincidencia (7% del total). * 4 fueron dictadas en juicio oral y público.

Asimismo, se observa que 73 de esas condenas (53%) estuvieron precedidas por una prisión preventiva. En dichos casos, el promedio de duración del encarcelamiento, es decir la cantidad de tiempo promedio que transcurrió entre el momento en que se privó de la libertad al imputado y el momento en que se dictó la sentencia, fue de 249 días.

En el período inmediatamente anterior (01/04/17 al 31/03/18) se dictaron 136 condenas, 55 de las cuales (40%) estuvieron precedidas por una prisión preventiva. En estos casos el plazo de duración del encarcelamiento se ubicaba en 231 días. Esto implica que aumentó un 13% el porcentaje de condenas obtenidas luego del dictado de una prisión preventiva y que, en dichos casos, el proceso se vio extendido en promedio aproximadamente un 8%.

Asimismo, puede destacarse que de las 137 condenas obtenidas 47 (34%) fueron por delitos contra la propiedad, 40 (29%) fueron por delitos cometidos en el marco de violencia de género, familiar o sexual, 38 (28%) fueron por delitos contra las personas y 12 (9%) fueron por delitos de tenencia o portación de armas.

Estos números exhiben que, con respecto al período anterior, en el ámbito de la Fiscalía Regional 5 aumentó la proporción de condenas obtenidas en relación a hechos cometidos en el marco de violencia de género (de 23% a 29%), aumentó la proporción de condenas obtenidas por delitos contra la propiedad (de 31% a 34%) y disminuyó la proporción de condenas obtenidas por hechos contra las personas (de 32% a 28%).

SUSPENSIONES DE JUICIO A PRUEBA:

* En el período informado se dictaron 109 suspensiones del procedimiento a prueba aplicadas a delitos como estafa, robo, amenazas, daño, encubrimiento, lesiones leves, violación de domicilio, entre otros.

Entre las condiciones a las que se sometió a los imputados figuran donaciones a entidades de bien público, realización de cursos de manejo y trabajos comunitarios.

En total, por este tipo de salida alternativa, se efectuaron donaciones por aproximadamente

$175.900, se pagaron $110.320 en concepto de reparación a las víctimas y se comprometieron trabajos comunitarios por 1185 horas. En el período inmediatamente anterior, por su parte, se efectuaron donaciones por aproximadamente $135.000, se pagaron $168.000 en concepto de reparación a las víctimas y se comprometieron trabajos comunitarios por 1943 horas.

CONDENAS Y SUSPENSIONES DE JUICIO A PRUEBA

-UNIDAD FISCAL RAFAELA-

Período 01/04/2018 - 31/03/2019

CONDENAS:

* Se dictaron, a solicitud de los fiscales, 82 sentencias de condena por más de 148 hechos delictivos (varias de las condenas fueron por una cantidad indeterminada de hechos). Promedio de hechos por condena: 1.8.

- 50 condenas fueron a pena de prisión efectiva (61% del total).

- 32 condenas fueron a pena de prisión condicional (39% del total).

* 75 fueron primeras condenas (91% del total).

* 6 fueron con declaración de reincidencia (7% del total).

Asimismo, puede destacarse que de las 82 condenas obtenidas 34 (42%) fueron por delitos contra la propiedad, 20 (24%) fueron por delitos cometidos en el marco de violencia de género, familiar o sexual, 20 (24%) fueron por delitos contra las personas y 8 (10%)

fueron por delitos de tenencia o portación de armas.

SUSPENSIONES DE JUICIO A PRUEBA:

* 36 suspensiones del procedimiento a prueba.

En el ámbito de esta Unidad Fiscal se efectuaron donaciones por $150.000, se pagaron $26.500 en concepto de reparación a las víctimas y se comprometieron trabajos comunitarios por 505 horas.

CONDENAS Y SUSPENSIONES DE JUICIO A PRUEBA

-UNIDAD FISCAL SAN CRISTÓBAL-

Período 01/04/2018 - 31/03/2019

CONDENAS OBTENIDAS:

* 30 condenas por 50 hechos. Promedio de hechos por condena: 1,66.

 - 15 condenas fueron a prisión efectiva (50% del total)

 - 15 condenas fueron a prisión condicional (50% del total)

* 26 primeras condenas (85% del total).

* 2 con declaración de reincidencia (7% del total).

Asimismo, puede destacarse que de las 30 condenas obtenidas 11 (37%) fueron por delitos contra las personas, 9 (30%) fueron por delitos cometidos en el marco de violencia de género, familiar o sexual, 8 (27%) fueron por delitos contra la propiedad y 2 (6%) fueron por delitos de tenencia o portación de armas.

SUSPENSIONES DE JUICIO A PRUEBA:

* 66 suspensiones del procedimiento a prueba.

En el ámbito de esta Unidad Fiscal se efectuaron donaciones por $25.900, se pagaron $82.820 en concepto de reparación a las víctimas, se abonaron $22.500 de multa y se comprometieron trabajos comunitarios por 520 horas.

CONDENAS Y SUSPENSIONES DE JUICIO A PRUEBA

-UNIDAD FISCAL TOSTADO-

Período 01/04/2018 - 31/03/2019

CONDENAS OBTENIDAS:

* 25 condenas por 62 hechos. Promedio de hechos por condena: 2,49.

 - 9 condenas fueron a prisión efectiva (36% del total)

 - 16 condenas fueron a prisión condicional (64% del total)

* 23 primeras condenas (92% del total).

* 1 con declaración de reincidencia (4% del total).

Asimismo, puede destacarse que de las 25 condenas obtenidas 11 (44%) fueron por delitos cometidos en el marco de violencia de género, familiar o sexual, 7 (28%) fueron por delitos contra las personas, 5 (20%) fueron por delitos contra la propiedad, y 2 (8%) fueron por delitos de tenencia o portación de armas.

SUSPENSIONES DE JUICIO A PRUEBA:

* 11 suspensiones del procedimiento a prueba.

En el ámbito de esta Unidad Fiscal se pagaron $1.000 en concepto de reparación a las víctimas, se abonaron $4.000 de multa y se comprometieron trabajos comunitarios por 160 horas.

1.13 Homicidios/femicidios

HOMICIDIOS/FEMICIDIOS DOLOSOS -FISCALÍA REGIONAL Nº 5-
Entre el 01/04/2018 y el 31/03/2019, se registró en el ámbito de la Fiscalía Regional 5, el comienzo de la investigación de 15 hechos calificados **inicialmente** como homicidios/femicidios dolosos: - 10 en el ámbito de la Unidad Fiscal N° 505 (Rafaela) - 2 en el ámbito de la Unidad Fiscal N° 510 (San Cristóbal) - 3 en el ámbito de la Unidad Fiscal N° 515 (Tostado) Estado: * en 9 de los casos se encuentra privada de la libertad al menos una persona * en 2 de los casos se logró individualizar que el autor del hecho fue un menor y por ende se dio intervención a la justicia de menores * 2 casos de los 15 ocurridos se encuentran aún en investigación sin que se haya

individualizado al momento el autor de los mismos: Vera (Rafaela) y Rosales (Villa Minetti)

* en 1 de los casos se logró individualizar al autor del hecho, pero el mismo se encuentra prófugo

* en 1 de los casos autor del hecho se quitó la vida antes del arribo del personal policial a la escena

De este modo, es posible afirmar que, en 13 de los 15 casos ocurridos en el período informado (87%), se individualizó al autor de los hechos.

Asimismo, en 4 de estos 15 casos de homicidio, fueron víctimas mujeres (27%):

* En todos los casos se encuentra individualizado el autor:

- En 1 caso el autor se quitó la vida

- En 3 casos el autor se encuentra cumpliendo prisión preventiva

Analizando los seis meses posteriores al período informado, es decir el período abril-septiembre 2019, se observa que se iniciaron 10 investigaciones por hechos calificados inicialmente como homicidios:

- 7 en el ámbito de la Unidad Fiscal N° 505 (Rafaela)

- 3 en el ámbito de la Unidad Fiscal N° 510 (San Cristóbal)

Estado:

* en 5 de los casos se encuentra privada de la libertad al menos una persona

* en 2 de los casos se logró individualizar que el autor del hecho fue un menor y por ende se dio intervención a la justicia de menores

* en 1 de los casos se dictaron medidas alternativas a la prisión preventiva

* en 1 de los casos se logró individualizar a los autores del hecho, pero los mismo se

encuentran prófugos

* 1 de los casos se encuentra aún en investigación sin que se haya individualizado al momento el autor del mismo

De este modo, es posible afirmar que, en 9 de los 10 casos ocurridos en el período abril-septiembre 2019 (90%), se individualizó al autor de los hechos.

Asimismo, en 2 de estos 10 casos de homicidio, fueron víctimas mujeres (20%):

* En ambos casos se encuentra individualizado el autor:

- En 1 caso se determinó que el autor es menor de edad

- En 1 caso el autor se encuentra cumpliendo prisión preventiva

Desde el 10 de febrero de 2014 (fecha en que se inició el nuevo sistema de enjuiciamiento penal) hasta el 30 de septiembre de 2019 se iniciaron en el ámbito de la Fiscalía Regional Nº 5 109 investigaciones por hechos calificados inicialmente como homicidios/femicidios. En 102 de estos casos logró individualizarse al autor de los mismos, es decir, en un 94% de los casos (se utiliza el término individualización en aquellos casos en los que el fiscal señala a una persona como autor del hecho, independientemente de que aun no se haya logrado una condena en el caso, por ejemplo por hallarse a la espera de la realización de un juicio oral).

1.14 Sección violencia de género, familiar y sexual

Teniendo en cuenta que el avance de las investigaciones en materia de violencia de género, familiar y sexual constituye una prioridad de política criminal tanto para la Fiscalía General como para esta Fiscalía Regional, se acompaña a continuación los números obtenidos en la referida sección en el período informado.

Estadísticas sección GeFaS				
	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	**Región 5**
Condenas	20	9	11	**40**
Suspensiones de juicio a prueba	6	10	1	**17**
Prisiones preventivas	17	11	5	**33**

De este modo, es posible observar que, 40 de las 137 condenas obtenidas en el período (29%) y 17 de las 109 suspensiones de juicio a prueba (16%) se obtuvieron en casos de violencia de género, familiar y sexual. Asimismo, durante el mismo período los fiscales de la Fiscalía Regional 5 obtuvieron la prisión preventiva de 33 imputados por este tipo de hechos.

Por su parte, en 17 de los 29 juicios orales celebrados en el ámbito de la FR5 desde el año 2014 (59%) se juzgaron hechos en los que fueron víctimas mujeres. En el período informado 7 de los 10 juicios celebrados (70%) tuvieron como víctima a una mujer logrando sentencia condenatoria en 5 de ellos.

Es importante destacar que 12 de las 14 condenas obtenidas en juicio oral por hechos cometidos en contra de mujeres se obtuvieron en el período abril 2017 – septiembre 2019.

Juicios Orales – víctimas mujeres				
	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	**Total**
2014	0	0	0	**0**
2015	0	0	0	**0**
2016	2	0	0	**2**
2017	0	3	0	**3**
2018	6	1	0	**7**
2019	3	0	2	**5**
Total	**11**	**4**	**2**	**17**

1.15 Sección Criminalidad Económica y Compleja

Sección criminalidad económica y compleja	
Condenas	4
Suspensiones de juicio a prueba	4
Acusaciones presentadas	9
Audiencias imputativas	30

Otra de las prioridades de persecución penal tanto para la Fiscalía General como para la Fiscalía Regional 5 la constituye la criminalidad económica y compleja.

En este sentido, se cuenta con una sección dedicada al abordaje de este tipo de casos en todo el ámbito territorial de la Fiscalía Regional. Dicha sección ha obtenido en el período informado 4 condenas, 4 suspensiones de juicio a prueba, presentó 9 acusaciones y celebró 30 audiencias imputativas.

1.16 Dispositivo de abordaje territorial de violencias

Por otra parte, tal como se comunicó en el anterior informe de gestión, el MPA, el gobierno de la provincia de Santa Fe y el municipio de Rafaela firmaron un convenio de cooperación con el fin de abordar y reducir los hechos de violencia acaecidos en dos territorios de la ciudad. Desde abril del año 2017 se viene trabajando en dos territorios en particular de la ciudad de Rafaela (barrio 2 de abril y Monseñor Zazpe) a fin de analizar la situación de violencia interpersonal que se da en los mismos, identificar sus causas y proponer estrategias dirigidas a reducir la conflictividad y la criminalidad violenta.

Luego de un período de análisis del estado de situación, se acordó una intervención intensiva (en el tiempo y en el territorio) por parte de cada uno de los actores. En este sentido, el día 14 de marzo de 2019 se realizaron 38 allanamientos coordinados en el barrio Zazpe (y sus linderos Mora y Virgen del Rosario). Estos allanamientos fueron ordenados en una serie de investigaciones relacionadas a hechos de violencia interpersonal con utilización de arma de fuego.

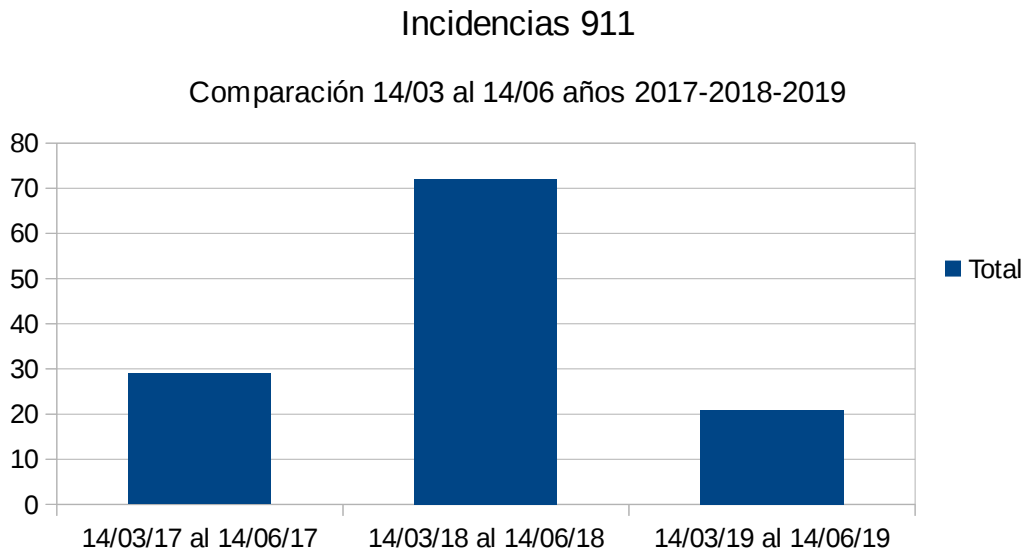
Esta intervención constituyó el primer paso de la intervención, la cual continuó con un

relevamiento por parte de las agencias locales y provinciales de desarrollo social, una modificación en el patrullamiento policial y acciones edilicias por parte del municipio.

A continuación se acompañan los datos aportados al por el Ministerio de Seguridad en relación a las incidencias registradas por el sistema de emergencias 911. Es necesario aclarar que cada una de las incidencias registradas constituye un hecho (independientemente de que hayan registrado por el mismo más de un llamado). Las incidencias incorporadas en el informe son aquellas que se presentan como más representativas de la violencia interpersonal en el territorio: disparos de arma de fuego, persona herida, persona armada y usurpación.

Incidencias 911 períodos 14/03 al 14/06 años 2017-2018-2019			
	14/03/17 al 14/06/17	14/03/18 al 14/06/18	14/03/19 al 14/06/19
Disparos de arma de fuego	13	49	10
Herido	0	4	5
Persona armada	16	19	6
Usurpación	0	0	0
Total	**29**	**72**	**21**

Incidencias 911 comparativo período posterior a la intervención y período inmediatamente anterior		
	11/12/18 al 13/03/19	14/03/19 al 14/06/19
Disparos de arma de fuego	22	10
Herido	3	5
Persona armada	14	6
Usurpación	1	0
Total	**40**	**21**



De lo informado, puede observarse que, luego de la fecha en la que se realizaron los allanamientos se produjo un marcado descenso (casi un 50% en relación al período inmediatamente anterior y del 70% en relación al mismo período del año anterior) en el registro de incidencias por hechos violentos.

1.14 Recursos procesales

RECURSOS DE APELACIÓN (del 01/04/2018 al 31/03/2019)			
	TOTAL	POR DEFENSA	POR MPA
Rafaela	44	40	4
San Cristóbal	11	10	1
Tostado	14	13	1
Total	**69**	**63**	**6**

* Existen más recursos de apelación pendientes, pero no interpuestos en dicho período, sino posteriormente.

RECURSOS DE APELACIÓN POR TIPO DE RESOLUCIÓN IMPUGNADA (del 01/04/2018 al 31/03/2019)	
Cautelares Personales (principalmente prisión preventiva)	**40**
Prórroga extraordinaria de la prisión preventiva	**0**
Audiencia preliminar	**6**
Juicio oral (sentencias condenatorias)	**6**
Cese estado antijurídico	**1**
Competencia	**0**
Modo de ejecución de la pena	**2**
Constitución de querellante	**1**
Procedimiento abreviado	**0**
Archivo jurisdiccional	**0**
Anticipo jurisdiccional de prueba	**0**
Suspensión de procedimiento a prueba	**0**
Criterio de oportunidad	**1**
Decomiso	**1**
Reincidencia	**1**
Conclusional	**6**
Recusación	**1**
hábeas corpus	**2**
Medidas cautelares reales	**1**
Total	**69**

RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD (del 01/04/2018 al 31/03/2019)

La Defensa interpuso (y el MPA respondió) **3 Recursos de Inconstitucionalidad** ante la Corte Suprema de Justicia de la provincia: **1.** “Mangold, G., Eberle, E., Miranda, J. s. Robo” -UF San Cristóbal-; **2.** “Correa, Cristian Oscar s. homicidio culposo” -UF Rafaela-, **3.** “Weber, Rubén Domingo s. Abigeato Agravado” -UF San Cristóbal-, estos dos últimos del sistema conclusional.

Además, la defensa interpuso **1 Recurso Extraordinario Federal** ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación: “Tomatis, Claudio Carlos s. Abigeato agravado” -UF San Cristóbal-, también del sistema conclusional.

1.15 Comparativa informe de gestión anterior

Imputativas con detenido		
Informe anterior	Informe actual	Variación
184	276	+ 48%

Audiencias en tribunales		
Informe anterior	Informe actual	Variación
1038	996	- 4%

Órdenes de allanamiento		
Informe anterior	Informe actual	Variación
222	389	+ 75%

Cautelares Regional		
Informe anterior	Informe actual	Variación
161	250	+ 55%

Cautelares Rafaela		
Informe anterior	Informe actual	Variación
81	143	+ 50%

Cautelares San Cristóbal		
Informe anterior	Informe actual	Variación
42	69	+ 21%

Cautelares Tostado		
Informe anterior	Informe actual	Variación
28	38	+ 36%

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía Regional 5
Rafaela
Necochea 443
+54 3492 453562 / 67

Juicios Orales		
Informe anterior	Informe actual	Variación
4	10	+ 150%
29	44	+ 52%

Condenas obtenidas Regional		
Informe anterior	Informe actual	Variación
136	137	+ 1%

Condenas obtenidas Rafaela		
Informe anterior	Informe actual	Variación
68	82	+ 21%

Condenas obtenidas San Cristóbal		
Informe anterior	Informe actual	Variación
43	30	- 30%

Condenas obtenidas Tostado		
Informe anterior	Informe actual	Variación
25	25	0%

Suspensiones de Juicio a Prueba Rafaela		
Informe anterior	Informe actual	Variación
55	36	- 21%

Suspensiones de Juicio a Prueba Regional		
Informe anterior	Informe actual	Variación
135	109	- 19%
69	66	- 4%

Suspensiones de Juicio a Prueba Tostado		
Informe anterior	Informe actual	Variación
11	7	- 36%

2.1.- Resoluciones del Fiscal Regional

AÑO 2018

Res. 2.2018: Solicitud de la Dra. Sonia Bustos al Dpto. de Recursos Humanos de la Fiscalía General.

Res. 3.2018: Solicitud de apartamiento solicitado por Jorge Montenegro (CUIJ 21-06346739-9).

Res. 4.2018: Solicitud de apartamiento solicitado por el Dr. Ángel Levis (CUIJ 21-06581527-0).

Res. 5.2018: Modificación a la resolución 17/2017 (Fiscal Jefe - Fiscal Coordinador).

Res. 6.2018: Solicitud de apartamiento de la Dra. Gabriela Lema (CUIJ 21-06974924-8).

Res. 7.2018: Solicitud de apartamiento del Fiscal Regional al Fiscal General del MPA (CUIJ 21-06974924-8).

Res. 8.2018: Control de acuerdos abreviados celebrados por los Fiscales de la sección Género, Familiar y Sexual por parte del Fiscal Regional.

Res. 9.2018: Disconformidad en el caso CUIJ 21-06558826-6 de la UF Reconquista.

Res. 10.2018: Convocatoria a entrevistas a aspirantes a cubrir el cargo de Secretario de Gestión UF Rafaela.

Instrucción N°1.2018: Obligación de los Fiscales de concurrir a las escenas de los hechos en casos de homicidios dolosos.

AÑO 2019

Res. 1.2019: Solicitud de apartamiento de la Dra. Gabriela Lema (CUIJ 21-08040190-3).

Res. 2.2019: Reemplazo del Fiscal Regional durante su licencia.

Por su parte, en el período abril – septiembre de 2019, se dictaron las siguientes:

Res. 3.2019: Pedido de apartamiento del Dr. Loyola en el caso CUIJ 21-08079635-5.

Res. 4.2019: Pedido de apartamiento de la Dra. Bustos en el caso CUIJ 21-08045770-4.

Res. 5.2019: Solicitud de apartamiento del Dr. Vottero en el caso CUIJ 21-06878995-5.

Res. 6.2019: Solicitud de apartamiento del Dr. Vottero en el caso CUIJ 21-06714842-5.

Res. 7.2019: Reemplazo del Fiscal Regional durante el mes de junio.

Res. 8.2019: Disconformidad en el CUIJ 21-08024647-9 de la UF Reconquista.

Res. 9.2019: Información preliminar a la Dra. Sonia Bustos.

Res. 10.2019: Convocatoria a entrevistas para cubrir el cargo de subrogante de Secretario de Gestión de la UF San Cristóbal.

Res. 11.2019: Recurso de reconsideración en el caso CUIJ 21-08170694-5

Res. 12.2019: Información preliminar a la Dra. Favia Burella.

2.2.- Circulares

El Fiscal Regional emitió 13 Circulares durante el año 2018:

Circular 1.2018: Reemplazo de fiscales en audiencias de ejecución en la ciudad de Rosario.

Circular 2.2018: Utilización de recursos tecnológicos por parte de los fiscales.

Circular N°3.2018: Estrategias de investigación en casos de juegos de azar prohibidos.

Circular N°4.2018: Registro de audiencias imputativas a funcionarios policiales.

Circular N°5.2018: Procedimiento para la solicitud de constitución de querellante.

Circular N°6.2018: Notificación a las víctimas en acuerdo de abreviados con la firma del Fiscal General.

Circular N°7.2018: Estrategias de investigación en casos de violencia institucional.

Circular N°8.2018: Asignación de casos a Inteligencia Criminal – PDI.

Circular N°9.2018: Uso del vehículo oficial.

Circular N°10.2018: Reemplazo de los fiscales en uso de licencia.

Circular N°11.2018: Obligación de comunicar diligencias que involucran a personal policial.

Circular N°12.2018: Rendición de cuentas.

Circular N°13.2018: Obligación de interponer recurso de apelación para resoluciones de prisión preventiva con plazo menor a 90 días.

Por su parte, entre los meses de abril y septiembre de 2019, se dictaron las siguientes:

Circular 1.2019: Procedimiento para la presentación de pedidos de prórroga extraordinaria de la prisión preventiva.

Circular 2.2019: Comunicación al Fiscal Regional de la existencia de causas con conexidad con el la justicia federal.

Circular 3.2019: Procedimiento para la cobertura de las audiencias de ejecución en la ciudad de Santa Fe.

Circular 4.2019: Procedimiento para el envío de legajos entre distintas Fiscalías Regionales.

Circular 5.2019: Modificación en la asignación de casos de violencia institucional.

Circular 6.2019: Elaboración de informes en caso de cancelación de audiencias en OGJ.

Circular 7.2019: Procedimiento para la solicitud de órdenes de allanamiento.

Circular 8.2019: Intervención de la agencia de Trata de Personas en la búsqueda de personas (paraderos).

3. Relaciones institucionales

a) Reuniones:

A través del Fiscal Regional o de funcionarios de la misma, se mantuvo contacto con distintos actores institucionales y sociales, para el intercambio de información, canalización de reclamos, elaboración de documentos, presentaciones personales, concientización, etc. Se citan a continuación algunos de los encuentros mantenidos:

- Rubén Arias Guardia Urbana de Sunchales.-
- Comunal de Hto Iº Mauto Gilabert, Fabio Monutti, Edita Andradi y la Dra. Lilian Landa.
- Gustavo Barceló Pte. Comuna de Moises Ville.
- Pte de la Cámara Penal de Apelaciones Dr. Oliva.
- Reunión de la Junta Pcial. de Seguridad de SF. Participó FG, FR, SSPP, Minist. Justicia Silvertein. .
- Frontera. Inaguración CTD Frontera. Participo FR y SPP Oggero.-

- Reunión de FR con los Secretarios de Gestión de las UF 505, 510 y 515 conjuntamente con SSPP.
- Reunión con la Dra. Marina Pieretti y el SSPP
- Reunión del Fiscal Regional con Fiscal General, Senador por 9 de julio, Intendente, miembros del concejo y representantes de instituciones de la ciudad de Tostado
- Participación del Subse de Persecución Penal de la Reunión de Seguridad en el Barrio Villa del Parque con representantes de la Municipalidad (Bodoira - Secretario de Seguridad y prevención; Ricotti -Secretario e obras públicas; Oviedo - Jefe de la GUR), concejales (Evangelina Garrapa y Lisandro Mársico) representantes vecinales
- Reunión en la Comisión de Asuntos Institucionales de la Cámara de Senadores c/ FG, FR, Senador Gramajo Raúl, Mariotta y Garrote. Ademaś, Forlano Paula (Soc. Rural Tostado), Pergolesi Patricia (Cámara de Empresarios), Virgilio Astudillo (Regional de Educación), Gambatese Roque (Concejal), Mualem Enrique (Intendente Tostado), Martin Juan (Abogado Munic.), Barrionuevo Ivan (Concejal), Gramajo Luis (Concejal), Cejas Jorge (Samco), Rabellino Claudia (Concejal).- Problemas de seguridad, persecución y procesos en el dpto. 9 de Julio.
- Reunión con funcionarios de la CSJ
- FG, FR participó del Programa "Argentina sin Narcotráfico para Fiscales" organizado por Ministerio de Seguridad, Minist. Justicia y DDHH y Presidencia de la nación.-
- Dr. Juan Manuel Giordanino, médico policial y médico del SAMCo local
- Productor agropecuario Marcelo Girardi, Delitos Rurales.
- Reunión con el Jefe de PDI Región 5, Daniel Filchel
- Reunión con el Jefe de la Unidad Regional V, Fabián Forni
- Reunión con el Director del SAMCo local, Dr. Jorge Bertram, el Coordinador de Políticas Hospitalarias del SAMCo local, Dr. Gabriel Cáceres y con el Jefe del

servicio de guardia del SAMCo local, Dr. Nicolás Bonafede

- Reunión con productores agropecuarios, presidente comunal de colonia Castelar, Claudio Demaría, representante de la comuna de Esmeralda, Luis Galotto y la diputada provincial Inés Bertero
- Firma de convenio de colaboración con el presidente comunal de Moises Ville
- Reunión con el referente de Seguridad en la Región, Agustín Adereggen y con los abogados encargados de tomar las denuncias en los CTDs de Frontera, Sunchales y Rafaela.
- Se llevó a cabo un proceso de auditoría en las UF 515 y 510 a cargo de la Auditora General
- Se llevó a cabo un proceso de auditoría en la UF 505 a cargo de la Auditora General
- Reunión del FR con el Jefe de Inteligencia Criminal Martín Gianni.
- Reunión Dsipositivo Multiagencial donde participan la Municipalidad de Rafaela , Ministerio de seguridad, Fiscalía General y FR N° 5.
- Reunión del Consejo de Seguridad de Frontera al cual asistió el Secretario Regional
- Reunión con la guardia rural Los Pumas Del encuentro participaron el director de la guardia rural, Eduardo Bieler, el jefe del Departamento Judicial e Investigaciones de la Guardia Rural Crio. Darío Bled, el Fiscal Regional, el Secretario Regional, el Subsecretario de persecución penal y la fiscal Silvina Verney
- El Fiscal Regional de la Quinta Circunscripción Judicial, Diego Vigo, se reunió en Rafaela con funcionarios del ministerio de Seguridad. Del encuentro participaron el subsecretario de Investigación Criminal y Policías Especiales, Darío Chavez; el director de Investigación Criminal, Pablo Polito; el director y la subdirectora provinciales de la Policía de Investigaciones (PDI), Daniel Corbellini y Mónica Viviani, respectivamente; y la directora de la Agencia Provincial de Investigación de Trata de

Personas y Violencia de Género, Marcela Romagnoli.

- Reunión del Secretario Regional con Presidente Comunal de Lehmann, para dejar nota a la Fiscalía Regional.
- Reunión del Fiscal Regional y el Secretario Regional con Hugo Cossa, Presidente Grupo Voluntarios Defensa Civil Rafaela ONG.
- Reunión del Fiscal y Secretario Regional con la Fundación Granja del Ceibo- Sonia Falkenberg
- Reunión institucional con representantes del ministerio de seguridad. De la reunión participaron subsecretario de Investigación Criminal y Policías Especiales, Darío Chavez; el director de Investigación Criminal, Pablo Polito; el director y la subdirectora provinciales de la Policía de Investigaciones (PDI), Daniel Corbellini y Mónica Viviani, respectivamente; y la directora de la Agencia Provincial de Investigación de Trata de Personas y Violencia de Género, Marcela Romagnoli
- Reunión del Dispositivo de Intervención Multiagencial
- Reunión con Jefe y subjefe de PDI Región 5, Daniel Filchel y Sergio Guzman, jefe de Departamento Compleja Región 5 Martín Gianni y jefe y subjefe de la URV, Fabián Forni y Domingo García
- Reunión comisión PAMPA en la Fiscalía General
- Reunión con representantes de la municipalidad de Rafaela y de Sunchales
- Reunión del dispositivo de intervención multiagencial.
- Reunión con los jueces de Circuito de Sunchales y San Vicente (Dr. José Pastore y Juan Carlos Marcehese respectivamente)
- Encuentro con la subsecretaría de políticas de género, servicios locales de primer nivel, juez de circuito y personal policial en la localidad de San Vicente (del mismo participaron la Fiscal Ángela Capitanio y el subsecretario de persecución penal).

- Reunión con representantes de la subsecretaría de niñez, adolescencia y familia.
- Reunión convocada por la Municipalidad de Rafaela en la vencinal del barrio Jardín.
- Jornada sobre Protección de testigos a cargo de Marina Pieretti
- Reunión del Fiscal Regional con Gustavo González, Secretario de Política Criminal y DDHH de la FG
- Reunión con los el jefe de policía científica (Sergio Pereya) y de PDI (Daniel Filchel y Sergio Guzmán) y con el grupo a cargo de la investigación del fenómeno delictivo robo en inmuebles para avanzar en la coordinación de procesos de trabajo
- Reunión con Daniel Montes, asesor técnico y director operacional de la Secretaría de Protección Civil de la provincia. De la misma participaron el secretario regional y el subsecretario de persecución penal
- Reunión del Fiscal Regional en la FG con Gustavo González, Secretario de Política Criminal y DDHH de la FG
- Reunión organizada por la Municipalidad de Rafaela en la vecinal del barrio Mora
- Reunión con el Dr. Bodoira y Mariana Alassia de la Municipalidad de Rafaela sobre Decreto Municipal "Lavacoches".
- Reunión con la Comisión Directiva del Círculo Farmacéutico de Rafaela.
- Reunión con Fabrina Girard (secrataría de gobierno) y Florencia Nuñez (Política de inclusión) de la Municipaliad de Suchales. Vecinos del Barrio Colón (Sunchales) Ezequiel Marengo, Victor Barratay (Pte.), Jorge Leguina, Rosana Almeida, Lorena Morlacchi, Isabel Silva, Schaberger Luciano.
- Reunión del FR con Jorgelina Aguirre, jefa provincial de Trata de Personas
- Leonardo Barucca: Director provincial de CTDs reunión con el Fiscal Regional
- Carla Cavalié y Yamila Hilal: a cargo de la oficina de género de la municipalidad.

- Reunión FR con Horacio Maidana (Jefe del Departamento Científico Forense Región 5)
- Reunión FR con José Luis Callojas (Coordinación Prevención Robo de Activos) y Mariano Bertoia (Territorial Seguridad Patrimonial)
- Municipalidad de Suardi: Hugo Boscarol (intendente), Diego Fontanesi (Sec. De gobierno), Juan Miño (Sec. De obras públicas), Diego Sella (consejal).
- Comuna de Humberto: Mauro Gilabert (Intendente) y Lilian Landa (Acesora legal)
- Javier Arzuvi Calvo (Fiscal Federal)
- Eduardo Gays (presidente Atlético de Rafaela)
- Periodistas de medios gráficos, radiales, televisivos y digitales de toda la región.

b) Consejo Asesor Regional (Art. 25, ley 13.013)

En cumplimiento con la Ley Pcial. 13.013 art 25, se conformó el Consejo Asesor Regional (CAR), el que se encontraba reglamentado mediante la Resolución 07/2012 del Fiscal General, las que fueron modificadas por las Resoluciones 104/2015 y 278/2016, permitiendo una más amplia convocatoria de miembros integrantes.

El mismo funcionó bajo los objetivos previstos garantizando la participación de los distintos territorios y rotación de integrantes, formulando recomendaciones en relación a la política de persecución penal, planteando observaciones o quejas sobre el servicio y asesorando al Fiscal Regional en todas las cuestiones que éste someta a su consideración.

La integración de los distintos municipios e instituciones civiles en el ámbito del CAR, conjuntamente a los Fiscales intervinientes, efectuaron reuniones abordando diferentes temas los que volcados en actas, tomo conocimiento la superioridad.

Participaron en el período miembros de la Municipalidad de Rafaela, Sunchales, Frontera,

San Cristóbal, tostado y Ceres, como así también las asociaciones civiles Vistiéndonos de Sol, Ni una Menos Rafaela, Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, miembros de entidades vecinales, Colegio de Abogados delegación San Cristóbal y presidentes de Comunas comprendidas en la circunscripción judicial 5ta.

- 25 de abril de 2018 en San Cristóbal: Municipalidad de Ceres Dr. Mansilla, Presidenta de la Comuna de Elisa, Pte. de la Comuna de Arrufo Piumatti, por San Guillermo Luciano Fruttero, la Dra. María Rondina por Hersilia, la Dra. Viviana Schiavi por el Colegio de Abogados, representante del centro Comercial y el sr. Alemann de la Sociedad Rural de San Cristóbal,por la Municipalidad de San Cristóbal el Sec. de Gobierno Germán Michlig, las Fiscales Dra. Silvina Verney y Dra. Favia Burella y el Sec. de Gestíón Dr. Juan Peralta.-

Temas surgidos:

Abigeato. Portación de armas. Falta de Fiscales en Ceres. Funcionamiento CTD. Información de parte de la Fiscales.-

- 09 de mayo de 2018 en en Tostado Municipalidad de Tostado, Secretario de Gobierno, Concejales, Asesor Jurídico de la Municipalidad., entidades vecinales.-

- 12 de septiembre de 2018 en Rafaela: Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, Arias por la Municipalidad de Sunchales, Seghezzi por la Municipalidad de Frontera,

- 13 de septiembre de 2019 en Rafaela: Municipalidad de Rafaela, Delvis Bodoira y Maximiliano Postovit. También participaron la Intendenta de Frontera, Victoria Civalero; y el Subsecretario de Seguridad de Sunchales, Rubén Arias, por el MPA, participaron el Fiscal Carlos Vottero y la Fiscal Adjunta Ángela Capitanio. Emmanuel Bertaschroder de la Asociación Animal Libre Argentina; Soledad Comini Borda de la Asociación Civil Florentina; Javier Grande, presidente de la Federación de Entidades Vecinales (FEV) de Rafaela; y Fernando Lionetto, secretario de la FEV y presidente del barrio Nuestra Señora de Luján.

4. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

FECHA	ORGANIZADOR	ACTIVIDAD	DESTINATARIOS
04/05/2018	Fiscalía Regional N°5 del MPA	Encuentro con personal de la División Análisis Digital Forense (PDI). Ciudad de Rafaela	Fiscales, funcionarios y empleados de la regional.
14/05/2018	Escuela de Capacitación del MPA Ministerio de justicia de la Nación	Recuperación y análisis de restos humanos en casos complejos – A cargo de integrantes del Equipo Arg. de Antropología Forense. Ciudad de Rosario	Fiscales, Funcionarios y empleados del MPA.
28, 29/05/2018	Escuela de Capacitación del MPA	Análisis del comportamiento en la investigación criminal – A cargo del Lic. Luis Alberto Disanto. Ciudad de SANTA FE	Fiscales, Funcionarios y empleados
06/06/2018	Fiscalía General del MPA	Encuentro con personal de la Dirección Nacional de Migraciones. Ciudad de SANTA FE	Funcionarios del MPA
07/06/2018	Fiscalía Regional N°5 del MPA	Capacitación a personal policial sobre la guía “La investigación y su documentación. Pautas para la elaboración del legajo de investigación” Ciudad de RAFAELA	Funcionarios policiales de la U.R.V
29/06/2018	Fiscalía General del MPA Espacio para la memoria y la Defensa de los Derechos Humanos	Jornada “Argentina sin narcotráfico” Ciudad de BUENOS AIRES	Fiscales Regionales del MPA
26, 27 y 28/07/18	Escuela de Capacitación del MPA INECIP	Curso: “Perspectivas de género en el litigio de casos penales” Ciudad de Santa Fe	Funcionarios y empleados del MPA
3, 4 y 5/09/18	Escuela de Capacitación del MPA Ministerio de seguridad de la Nación	Jornadas Nacional del sistema de búsqueda de personas desaparecidas y extraviadas Ciudad de Buenos Aires	Fiscales del MPA
13/09/19	Fiscalía Regional N°5 – MPA	Capacitación a personal de la Policía de Investigaciones – Región N°5	Personal de la PDI región 5

		Ciudad de Rafaela	
28/09/18	Escuela de Capacitación del MPA	Reunión de los Fiscales de las secciones de Género, Familiar y Sexual de todo el MPA. Ciudad de Rafaela	Fiscales de la sección Género, Familiar y Sexual del MPA.
27/09, 3/10 y 10/10 de 2018	Fiscalía Regional N°5	Herramientas para la redacción de escritos y ortografía	Fiscales, funcionarios y empleados de la FR5
5 y 6/10/2018	Colegio de abogados de Vera Colegio de Magistrados del Poder Judicial - Zona Norte	II Congreso provincial de Derecho Informático y Prueba Digital Ciudad de Vera	Fiscales y empleados del MPA Personal de PDI
1/10/18	Escuela de Capacitación del MPA	Jornada de Capacitación sobre protección de testigos. Ciudad de Rafaela	Fiscales, funcionarios y empleados de la FR5
25/10, 1/11, 8/11 de 2018	Fiscalía Regional Nº5	Capacitación sobre armas de fuego, balística interior y exterior y litigación oral. Ciudad de Rafaela	Fiscales, funcionarios, empleados de la FR5 y personal de Policía Científica
6/11, 13/11, 20/11, 27/11 de 2018	Escuela de Capacitación del MPA Universidad Nacional de Rosario	Capacitación sobre el nuevo Código de Convivencia. Ciudad de Rosario	Fiscales, Funcionarios y empleados del MPA
28/11/2018	Escuela de Capacitación del MPA	Taller de Capacitación sobre la “Red de Fiscales Delitos ambientales” Ciudad de Santa Fe	Fiscales del MPA
01/11/18	Escuela de Capacitación del MPA	Experiencia de la “Guardia Di Finanza Italiana” Ciudad de Santa Fe	Fiscales del MPA
05, 12, 19 y 26/02 de 2019	Fiscalía Regional N°5 ISEP	Capacitación a RPI sobre temas de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. Ciudad de Rafaela	RPI de la Unidad Regional N°5

Por su parte, entre los meses de abril-septiembre del corriente, se realizaron las siguientes actividades:

FECHA	ORGANIZADOR	ACTIVIDAD	DESTINATARIOS	
30/04/19	Fiscalía General	Capacitación Código de Convivencia	MPA	Empleados, Funcionarios y

		Virtual		Fiscales
12/06/19	Fiscalía General	Capacitación sobre legajo de investiagción Rafaela	MPA	UF Rafaela - Regional
27/06/19	Fiscalía General	"Capacitación sobre el programa de elaboración e implementación de un protocolo para la investigación y el litigio de femicidios en la Provincia de Santa Fe" Rafaela	MPA	GEFAS
27/06/19 28/06/19	Fiscalía General	Capacitación sobre el Sistema de Identificación de Pedofilia (SiPar) Santa Fe / 2019.	MPA	GEFAS

5. Otras actividades

Junta de Fiscales

El fiscal regional intervino activamente en las Juntas de Fiscales realizadas en las siguientes fechas y ciudades: 7/3/2018 - Santa Fe; 11/4/2018 - Santa Fe; 18/6/2018 - Santa Fe; 5/9/2018 – Rosario; 16/10/2018 – Rosario; 11/12/2018 - Santa Fe; 14/12/2018 – Rafaela; 27/3/2019 – Rosario; 5/4/2019 - Santa Fe; 15/5/2019 - Santa Fe; 9/8/2019 – Rosario; 12/8/2019 - Santa Fe; 19/9/2019 - Santa Fe.

II) Uso de los recursos otorgados

1. Recursos humanos

Fiscales

U.F. 515 Tostado: con la incorporación el 08 de octubre del corriente año de los fiscales adjuntos Shirli Tomasso y Héctor Aiello se ha duplicado la planta de fiscales en dicha unidad, toda vez que en la fecha señalada la fiscal adjunta Sonia Bustos juró como defensora adjunta del SPPDP en San Justo.

U.F. 510 San Cristóbal: Se mantiene la planta de una fiscal y dos fiscales adjuntas.

U.F. 505 Rafaela: Se produjo la incorporación del Fiscal Adjunto Nicolás Stegmayer el 08 de octubre del corriente año y de la Fiscal Fabiana Bertero el 05 del corriente mes y año. La planta de fiscales se eleva a cuatro fiscales y seis fiscales adjuntos. Se hace la salvedad de que desde el mes de septiembre del corriente año la fiscal adjunta Mirna Segré se encuentra en uso de licencia médica, por lo que se han dispuesto las medidas pertinentes para minimizar su ausencia en relación a los casos que le fueran asignados desde la Fiscalía Regional.

Al momento de la presentación de este informe se encuentra pendiente la solicitud realizada al Fiscal General para cubrir la subrogancia del cargo de Fiscal que desempeñaba hasta el 20 de abril de 2017 el actual Fiscal Regional.

Funcionarios

En el ámbito de la Fiscalía Regional, se cubrió en forma definitiva el cargo de Subsecretario de Persecución Penal con el abogado Juan Pablo Oggero, previo examen de antecedentes y oposición el 18 de septiembre de 2019. Por lo que la planta de funcionarios de la Fiscalía Regional está compuesta por un Secretario Regional, un Subsecretario de Persecución Penal y un Jefe de Legal y Técnica.

La U.F. 505 – Rafaela cuenta con una secretaria de gestión subrogante, Jesica Olivares, se encuentra en trámite el concurso para cubrir el cargo en forma definitiva.

En relación a la U.F. 510 – San Cristóbal, el cargo de secretario de gestión se encuentra vacante, atento a que el abogado Juan Gabriel Peralta juró como juez penal de primera instancia de San Cristóbal el 06 de agosto del corriente año. Se encuentra en trámite la cobertura del cargo con subrogante, habiéndose superado las etapas de presentación de antecedentes y entrevistas pertinentes ante tribunal examinador, conforme al criterio de transparencia e idoneidad técnica sostenido por la actual gestión en la Fiscalía Regional.

Empleados, contratados, pasantes y practicantes

Se han cubierto los cargos de empleados mediante el sistema de subrogancias de aquellos que por diferentes situaciones quedaron vacantes, por lo cual se cuenta con 32 empleados administrativos (22 en la Unidad Fiscal Rafaela, 6 en la Unidad Fiscal San Cristóbal, 4 en la Unidad Fiscal Tostado y 2 en la Unidad Fiscal Especializada), 5 empleados de Maestranza y servicios (3 en la Unidad Fiscal Rafaela y 1 en la Unidad Fiscal Tostado) y 1 chofer.

Además, se prorrogó el contrato del Lic. en Física Gabriel Darío Puccini, a quien se le encomienda la realización pericias accidentológicas que deriven los fiscales; se prorrogó el contrato de la Lic. en psicología Jael Celeste Buffa, asignada a la Unidad Fiscal Rafaela, a cargo del Departamento de atención a la Víctima y se prorrogó el contrato de Ignacio Perren, encargado de brindar el soporte informático a la Fiscalía Regional y a las tres Unidades Fiscales. Se formalizó un contrato con el contador Leandro Oscar Goddio, a los fines de dictaminar sobre las posibles conductas delictivas relacionadas con aspectos económicos, financieros y contables, estando en directa relación de prestación de servicio con el Fiscal a cargo de la Unidad Especial de Delitos Económicos y Complejos.

Por último, ha variado la situación con respecto a los pasantes y practicantes quedando congelada su incorporación, quedando a la fecha la cantidad de 9 pasantes (2 profesionales y 7 estudiantes) que desempeñan sus tareas de aprendizaje en las Unidades Fiscales y Fiscalía Regional, incorporándose también practicantes (2 estudiantes) mediante el Reglamento de Pasantías y Practicantías que regula los derechos y obligaciones de los mismos.

2. Distribución de la carga de trabajo

Los criterios generales de asignación de casos son los siguientes:

A) En primer lugar, los casos se distribuyen entre las Unidades Fiscales con asiento en Rafaela, San Cristóbal y Tostado atendiendo al lugar de comisión del delito (territorio), excepto los que se deriven a la UFE 501 (SECEC).

B) Unidad Fiscal 505 Rafaela: los casos se distribuyen del siguiente modo:

- Especialización por materia: si se trata de un caso de violencia de género, familiar y sexual, interviene la Sección GeFaS (que actualmente cuenta con dos fiscales adjuntos, la Dra. Ángela Capitanio -a cargo de la sección- y el Dr. Gustavo Bumaguin).
- Turno y acumulación subjetiva: en el resto de las materias, los casos se asignan por la fecha de anoticiamiento del delito. Los fiscales intervienen en turnos que rotan cada 24 horas de lunes a viernes y 48 horas los fines de semana. Cuando el imputado tiene casos anteriores, el nuevo caso se reasigna al fiscal que lleva el más antiguo; y regularmente la Secretaría de Gestión realiza una compensación entre los fiscales en función de los legajos acumulados, para mantener una distribución equitativa.
- Se incorporaron 2 Fiscales, el Dr. Nicolás Stegmayer para los delitos de la jurisdicción Frontera, el que hasta tanto no se tengan los recursos edilicios adecuados y humanos disponibles para conformar una delegación fiscal, se desempeñará en la estructura de la U.F 505 Rafaela. Y la Dra. Fabiana Bertero quien juró para desempeñar el cargo de Fiscal el día 05/11/2019.

C) Unidad Fiscal 510 San Cristóbal: los casos se distribuyen del siguiente modo:

- Especialización por materia: si se trata de un caso de violencia de género, familiar y sexual, interviene la Sección GeFaS (a cargo de la fiscal adjunta Dra. Favia Burella).
- Turno: en el resto de las materias, los casos se asignan por fecha de anoticiamiento.

- Se encuentra en trámite la designación para cubrir el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal.

D) Unidad Fiscal 515 Tostado: se atienden todos los casos. Ante un homicidio, se actúa con la supervisión de fiscales de Rafaela.

- Fueron designados recientemente 2 Fiscales para cubrir las vacantes en la U.F 515 Tostado, siendo la Dra. Shirli Soledad Tomasso y el Dr. Héctor José Aiello.

E) Unidad Fiscal Especial 501 Rafaela: dentro de la misma se encuentra activa la Sección de Criminalidad Económica y Compleja, la cual está a cargo del Dr. Martín Castellano y le son asignados los casos de contenido económico o cuestiones de investigación compleja.

F) Todo ello sin perjuicio de la cobertura de reemplazos ante licencias ordinarias y extraordinarias o situaciones particulares (audiencias de debate, apartamiento, etc.) que obliguen a excepcionar los criterios generales.

3. Recursos materiales

Se incorporó a la Unidad Fiscal Nº 505 Rafaela, para su mejor distribución, ocupación y comodidad en los puestos de trabajos, sobre todo ante la incorporación de nuevos Fiscales los muebles que se detallan en el siguiente cuadro:

RECURSOS MATERIALES ABRIL 2018/NOVIEMBRE 2019			
18/06/18	U.F Rafaela	Bibliotecas altas 0,90 x 0,40 x 1,80	4
18/06/18	U.F Rafaela	Biblioteca baja 0,90 x 0,45 x 0,75	1
26/06/19	U.F Rafaela	Escritorio 1,20 x 0,70 x 0,75	4
26/06/19	U.F Rafaela	Bibliotecas altas 0,90 x 0,40 x 1,80	3
26/06/19	U.F Rafaela	Mueble tipo panal de abejas	1
26/06/19	U.F San Cistóbal	Escritorio 1,20 x 0,70 x 0,75	1
26/06/19	U.F San Cistóbal	Mueble tipo panal de abejas	2
26/06/19	U.F San Cistóbal	Fichero p/ carpetas 0,50 x 0,50 x 1,30	2

Fiscalía Regional 5
Rafaela
Necochea 443
+54 3492 453562 / 67

ALQUILER DE INMUEBLE

A los fines de disponer oficinas y puestos de trabajo para la incorporación de los nuevos fiscales, las fiscalías especiales y el accionar propio de la Unidad Fiscal Nº 505 Rafaela, se alquiló desde el mes de septiembre de 2019 un inmueble sito en calle Paraguay 160 de esta ciudad de Rafaela.-

El mismo cuenta con una planta para que se desempeñen tres Fiscales y nueve empleados, distribuidos los puestos de trabajo en las distintas dependencias, con una mesa de entradas, circulación, salas para Cámara Gesell y lugar de espera.-

El inmueble cuenta con sistema de calefacción y aire acondicionado individual en las distintas dependencias, como así también servicios de sanitarios y una cocina.-

Será intervenido en el frente cambiando un portón, realizando divisorios y desmontando una kitchenette para utilizar ese espacio con archivos.-

Actualmente se esta trabajando en los pliegos licitatorios para la conexión física y la red de datos internos, como así también con las computadoras para cada puesto de trabajo.-

Se gestionó a la Fiscalía General la provisión de los aparatos necesarios para instalar una Cámara Gesell, existiendo un lugar donde podría funcionar y de esa manera cubrir la imperiosa necesidad, al no existir en Rafaela en la actualidad, donde efectuar esa diligencia probatoria.-

Serán reutilizados los muebles existentes en la UF 510 San Cristóbal dado que con el traslado al nuevo edificio del Poder Judicial se ha adquirido muebles nuevos para esa fiscalía.- Por ello dependemos del momento de la mudanza y el traslado a esta ciudad, lo que nos condiciona la puesta en funcionamiento en forma plena del mencionado edificio.-

Se incorporaron cámaras tanto exteriores como interiores las cuales graban todos los movimientos que se producen con el objetivo de tener registros ante cualquier necesidad de corroborar posibles situaciones que pudiesen ocurrir en el inmueble de Necochea 443.

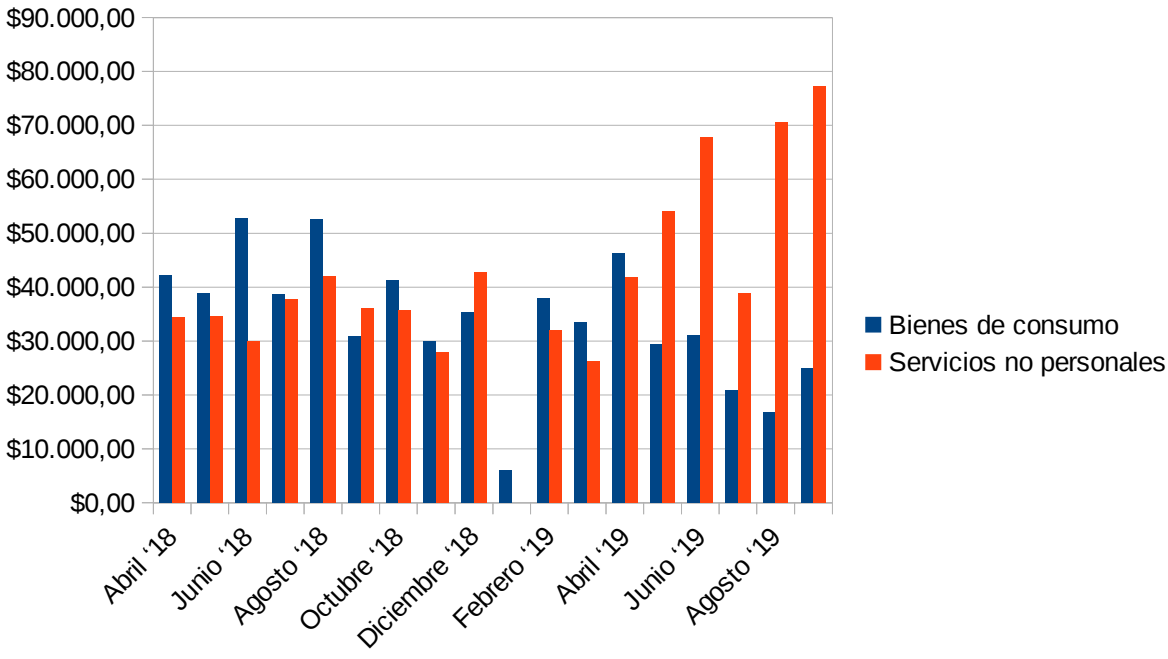
Unidad Fiscal 510 San Cristóbal

La situación edilicia del actual inmueble donde funciona la U.F 510 San Cristóbal cambiará sustancialmente dado que el Poder Judicial de la provincia construyó instalaciones para el fuero designando un espacio para el M.P.A. Estimándose que prontamente se producirá el traslado a esa sede de toda la estructura de la U.F 510.

4. Administración financiera regional

La Fiscalía Regional recibe de la Administración General un monto mensual para afrontar gastos y operativos. Este es el detalle:

GASTOS FISCALÍA REGIONAL 5 (01/04/2018 al 30/09/2019)			
MES	Bienes de consumo	Servicios no personales	TOTAL
Abril ‘18	$42.217,72	$34.427,14	$76.644,86
Mayo ‘18	$38.905,30	$34.545,81	$73.451,11
Junio ‘18	$52.865,71	$29.905,30	$82.771,01
Julio ‘18	$38.730,02	$37.716,80	$76.446,82
Agosto ‘18	$52.522,38	$41.979,42	$94.501,80
Septiembre ‘18	$30.941,78	$36.042,86	$66.984,64
Octubre ‘18	$41.218,84	$35.673,88	$76.892,72
Noviembre ‘18	$29.967,67	$27.965,64	$57.933,31
Diciembre ‘18	$35.304,17	$42.780,78	$78.084,95
Enero ‘19	$6.110,11	$15.538.52	$21.648,63
Febrero ‘19	$37.869,04	$31.936,57	$69.805,61
Marzo ‘19	$33.511,74	$26.319,47	$59.831,21
Abril ‘19	$46.392,91	$41.887,85	$88.280,76
Mayo ‘19	$29.387,90	$54.082,52	$83.470,42
Junio ‘19	$31.027,20	$67.882,38	$98.909,58
Julio ‘19	$20.845,59	$38.811,79	$59.657,38
Agosto ‘19	$16.794,23	$70.616,82	$87.411,05
Septiembre ‘19	$24.907,36	$77.267,53	$102.174,89
Totales	**$609.519,67**	**$729.842,56**	$1.339.362,23



VISA FLOTA

Se puso en funcionamiento el sistema de pago de combustible a través de Visa Flota, debiendo articular los mecanismos administrativos para lograr el funcionamiento y control del gasto por cada uno de los tres (3) vehículos que tiene asignado para su uso esta fiscalía Regional. Los mismos se encuentran en cada una de las sedes, compartiendo el mismo auto entre la Unidad Fiscal 505 Rafaela y la Fiscalía Regional.-

Se puede observar en el gráfico que desde el mes de mayo/2019 los bienes de consumo se redujeron impactando para la Fiscalía Regional, ya que los importes son cancelados en forma directa con recursos de la Fiscalía General.-

III) Obstáculos y problemas planteados

1. Al interior del MPA

1.1 Dificultades para la construcción de información

A cinco años de la puesta en marcha del sistema procesal acusatorio la construcción de información no ha sufrido cambios sustanciales, el conteo de datos ingresados en el sistema informático sigue siendo manual. Se destinan a dicha tarea en forma exclusiva los recursos humanos necesarios que, indefectiblemente, se desafectan de otras incumbencias. La obtención de información de análisis criminal dista de ser la deseada y la detección de conexidades objetivas o subjetivas requiere del trazado que realizan los operadores del sistema. Los criterios de carga de datos se uniforman lentamente en las cinco fiscalías regionales pero el criterio de carga aún no se ha plasmado en la práctica de modo unificado.

Se insiste en la necesidad primordial que implica modificar el sistema operativo del MPA en el convencimiento de que una persecución penal estratégica requiere un sistema operativo ágil y dinámico que relacione conexidades y alarmas para optimizar la respuesta de los órganos de investigación y de dirección de la institución.

La construcción de estadística fiable se constituye en herramienta imprescindible no sólo para planificar acciones a corto, mediano y largo plazo en la persecución penal sino para contrarrestar discursos especulativos que forman opinión en la sociedad.

Asimismo, la consolidación de información fiable repercute positivamente en la credibilidad de la institución, que interactúa en forma permanente con otras agencias provinciales y nacionales con incumbencia exclusiva en la persecución penal.

No obstante lo expuesto, en lo que atañe al monitoreo del desempeño de los órganos de investigación, el Plan de Desarrollo Institucional ha avanzado en la cuanti y cualificación del desempeño de los fiscales, para lo cual las Comisiones Regionales Evaluadoras podrán contar con la información brindada en la Planilla Anual de Desempeño Electrónica, que registra en Intranet del MPA indicadores tabulados de desempeño, lo que ha significado un

avance en la construcción de información.

1.2 Cantidad de recursos humanos en relación con la carga de trabajo

Hasta el mes de octubre del corriente año no aumentó la planta de fiscales (cuatro fiscal y ocho fiscales adjuntos). No ha sido cubierto hasta el momento el cargo de fiscal que ocupara hasta abril de 2017 el actual Fiscal Regional; la solicitud de cobertura se ha presentado a la Fiscalía Regional para que se cumplimenten los pasos establecidos por ley y reglamentación vigentes.

Con la incorporación reciente de una fiscal y un fiscal adjunto (éste con incumbencia territorial en los circuitos judiciales N.º 29 de San Vicente) y N.º 37 de Frontera) en la U.F 505 Rafaela y dos fiscales adjuntos en la U.F. 515 Tostado, coberturas que fueran gestionadas con insistencia desde esta Fiscalía Regional, se proyecta impactar positivamente en la capacidad de respuesta punitiva, en aquellos casos que lo merezcan, y en la calidad de respuesta a las víctimas.

Sin perjuicio de lo expuesto, se advierte como una de las principales debilidades los recursos humanos en la sección de empleados administrativos. Podrá advertirse del informe que se presenta que por cada fiscal, en promedio, no se llega a contar con dos empleados para cumplir las tareas administrativas que resultan delegables. Dicha circunstancia dificulta las posibilidades de mejorar la calidad de respuesta del MPA, problemática común a todas las regionales. Por lo que, sumado a ello la carga endémica de trabajo, se dificulta modificar la respuesta punitiva que no sale de los márgenes de la denominada selectividad penal.

Debilidad de la relación jurídica de determinados auxiliares: Se entiende como una debilidad que se mantenga el régimen de pasantías y practicantías, sumado a ello el hecho de que ha sido decisión de la Fiscalía General suspender la incorporación de pasantes y practicantes atento a que la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, ante planteos gremiales sobre precarización laboral, decidió suspender durante el corriente año su designación. Con lo cual, a medida que se vencen los plazos de pasantes y practicantes no se renuevan los

mismos. Asimismo, dificulta la exigencia laboral el sistema de contratos que sostiene a la fecha el aporte multidisciplinar, fundamental para la lógica investigativa de un sistema acusatorio.

Esta regional aún no cuenta en su planta permanente con Equipos Multidisciplinarios ni profesionales afines, con lo que se mantiene la dependencia de recursos humanos de otras agencias del Estado, a modo de ejemplo, Ministerio de Seguridad y de Salud.

1.3 Carencia de recursos tecnológicos de acceso inmediato a los investigadores

El ámbito de competencia territorial de la Fiscalía Regional 5 se caracteriza por su extensión territorial, localidades distantes entre sí y unidas por deficiente infraestructura vial. A ello debe agregarse la variable de amplias zonas rurales. Las características indicadas sumadas al hecho de que no se cuenta con los recursos tecnológicos de investigación digital forense que los estándares de un sistema acusatorio exigen, los que se encuentran mayormente concentrados en Rosario y en la capital provincial, extiende los tiempos de investigación y sus costos.

Así pues, los dispositivos tecnológicos que se secuestran en los tres departamentos, 9 de Julio, San Cristóbal y Castellanos, aún hoy son examinados recién luego de su traslado a cientos de kilómetros de la escena del hecho en el ámbito territorial de otras fiscalías regionales. Ello impacta negativamente en la duración de la IPP y, en definitiva, en la eficacia del MPA.

Demás está decir que los aportes de la ciencia y la tecnología en un sistema acusatorio son herramienta fundamental para suplir el viejo y perimido esquema inquisitorial en el que la confesión del imputado era la regla y la madre de todas las pruebas. Por lo que hoy, quien cuente con mayores recursos tendrá más chances de asumir persecución penal estratégica, eficaz y eficiente.

1.4 Recursos materiales

La Fiscalía Regional de Rafaela y sus tres Unidades Fiscales funcionan en inmuebles alquilados, lo que denota debilidad institucional. No obstante debemos diferenciar la situación de San Cristóbal, donde se producirá a mediano plazo la mudanza de la Unidad Fiscal al edificio de Tribunales, el que se encuentra en proceso de construcción.

La Unidad Fiscal Tostado se encuentra al borde del colapso, con trabajos mínimos de modificación edilicia pendientes, con el objeto de optimizar su funcionamiento, dado que las infructuosas gestiones de la Fiscalía Regional ante la Fiscalía General no obtuvieron acogida a los efectos de que el propietario del inmueble realice modificaciones edilicias que amplíen comodidades mínimas que exigen un baño, sala de resguardo provisorio de efectos, sala de reuniones y, fundamentalmente, la construcción de un dispositivo de Cámara Gesell, con el que no cuenta la justicia penal en el Departamento 9 de Julio.

La Unidad Fiscal de Rafaela se encuentra colapsada en su ocupación, por lo que se están realizando ingentes esfuerzos por dotar de las condiciones mínimas de funcionamiento al inmueble alquilado en calle Paraguay 160 de esta ciudad, donde se trasladará a la Sección Gefas. Cabe agregar que ante la inexistencia de Cámara Gesell en el Departamento Castellanos, y dado que desde el mes de octubre las entrevistas bajo esta modalidad se realizan en Tribunales de San Cristóbal, esta Fiscalía Regional ha solicitado en forma reiterada a la Fiscalía General que se realicen las inversiones pertinentes para instalar una Cámara Gesell en el edificio a ocupar próximamente.

Asimismo, debemos remarcar que los recursos edilicios y materiales no acompañaron la asignación de competencia al MPA en la Ley de Convivencia o de Faltas.

Debemos destacar que la peculiaridad de la región hace que la agenda de trabajo implique permanentes traslados de fiscales, fiscales adjuntos, funcionarios y empleados. Todas las Cámaras Gesell se realizan en la ciudad de San Cristóbal, las audiencias de apelación se concretan en Rafaela, dado que aún no se ha establecido hasta el momento el solicitado modelo de “Cámara intinerante”, los laboratorios informáticos y biológicos se encuentran en

Santa Fe y Rosario; la eficacia de abordajes inmediatos en escenas del hecho implican viajes de cientos de kilómetros, para lo cual se utilizan los tres automóviles que a la fecha resultan recursos escasos.

Merece particular consideración que la segunda instancia en la circunscripción funciona en Rafaela con cuatro integrantes hace un año, por lo que la carga de trabajo no debería incidir en la extensión temporal razonable de los recursos, interpuestos en su mayoría por la defensa técnica.

1.5 Selectividad del sistema

Se ha constatado en los sucesivos informes del Ministerio de Seguridad de la Provincia y de la Fiscalía General del MPA el aumento exponencial de la tasa de encarcelamiento en los últimos años, caracterizada por la tendencia a la baja del promedio de edad y de educación las personas privadas de libertad. Si bien el sistema acusatorio ha implicado la constitucionalización del procesos penal, resulta una deuda pendiente y un objetivo institucional del MPA, prioridad del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2023, tomar las decisiones de política criminal tendientes a compensar la selectividad penal.

Las dificultades que se presentan en tal sentido no se reducen a la carencia de suficientes recursos recursos humanos y materiales, la complejas variables que intervienen en tal sentido obligan a no asumir interpretaciones lineales. Es sabido que la agenda por los recursos debe ser acompañada por la tarea constante de desarticular discursos que justifican la irrazonable expansión del derecho penal como respuesta espástica a la agenda propuesta desde distintos ámbitos de poder, dentro y fuera de las agencias del Estado. Contra dichas mentalidades e intereses debe posicionarse un derecho penal de mínima intervención, respetuoso de los derechos humanos, que reserve y concentre la limitada capacidad de respuesta punitiva hacia los casos que reflejan agresiones a bienes jurídicos de mayor entidad y de personas vulnerables, orientando la persecución penal de los fenómenos delictivos caracterizados por reiteración, gravedad y organización criminal,

incluida la cobertura que genera la corrupción y violencia institucional, ligada estrechamente al problema delictivo.

En tal sentido, resulta clara la dirección de la política criminal desplegada por la Fiscalía Regional, priorizando recursos hacia la persecución de violencia de género, familiar y sexual, como así también la criminalidad económica y compleja, ligada en forma directa y subterránea tanto a la corrupción y violencia institucional como a delitos predatorios contra la propiedad, los que, sin la debida mirada institucional de los operadores, podrían pasar desapercibidos.

La experiencia de gestión en el último período ha permitido visibilizar conflictos penales, conectados objetiva y subjetivamente entre sí, motivados en el ámbito de organizaciones criminales dedicadas al tráfico y comercialización de estupefacientes. Lograr detectar tales vinculaciones a sido el resultado del compromiso ideológico y profesional tanto de los órganos de investigación como de los auxiliares de la Fiscalía Regional, a pesar de la carencia de recursos informáticos y tecnológicos para la construcción de análisis criminal.

2. Al exterior del MPA

2.1 Ausencia de Unidad Penitenciaria

Insistimos en la necesidad de contar en la circunscripción con una unidad penitenciaria, las alcaidías de las Unidades Regionales San Cristóbal y Rafaela se encuentran cumpliendo de hecho tales funciones. Tales ámbitos distan de cumplir con los estándares exigidos por la ley de ejecución penal. Reiteramos que su viabilidad, conveniencia y oportunidad pertenece a la agenda política, no obstante, insistimos en que su inexistencia impacta negativamente en la eficiencia de funcionamiento del sistema penal local.

Reiteramos también que el alojamiento de imputados privados de libertad sin condena en las alcaidías de Rafaela y San Cristóbal implica el riesgo latente de sobrepoblación y condiciones de encierro que pueden no cumplir los estándares adecuados de seguridad.

2.2 Dificultades en tribunales:

El principal condicionante sigue siendo el aspecto edilicio, un diseño admisible para un sistema judicial sin la participación de la ciudadanía. Es pertinente destacar las situaciones de violencia que se han vivido fuera y dentro de las salas de audiencias, algunas de las cuales han significado la apertura de legajos de investigación fiscal. Sin dejar de destacar la predisposición y compromiso del director de la OGJ para lograr mejoras edilicias y de circulación interna, apuntando fundamentalmente a la seguridad, estimamos que Rafaela requiere la construcción de un Centro de Justicia Penal, en el que se incluya la planificación de salas para juicios por jurados, mandato constitucional que permanece pendiente y con el cual estamos plenamente de acuerdo.

2.3 Salas de efectos

Debe destacarse la situación de colapso en la que se encuentran las Unidades Fiscales de Rafaela y Tostado en relación a las armas de fuego secuestradas; OGJ diferencia la etapa procesal que cursa el Legajo de Investigación Fiscal para recibir o no armas de fuego. Se mantiene la negativa a receptar armas durante la Investigación Penal Preparatoria en las salas de efectos dependientes de la OGJ, bajo la órbita de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, donde se cuenta con suficiente lugar para su preservación y teniendo en cuenta que el MPA no resulta organismo autorizado para mantener el secuestro de armas de fuego. Por lo que a la fecha se reciben armas de fuego en la OGJ sólo con presentación de acusación, abreviado o suspensión de procedimiento a prueba. Se advierte con preocupación que no resulta una lógica de actuación uniforme en toda la provincia, dado que Venado Tuerto, Rosario y Santa Fe no registran dicha problemática.

2.4 Cargos de jueces

Se advierte como problemática la falta de cobertura del cargo de juez de primera instancia de Tostado a la fecha, ello no sólo impacta negativamente en el acceso a justicia para los

ciudadanos de dicha región sino que implica en la práctica que cualquier diligencia investigativa que requiere la intervención jurisdiccional se canaliza mediante la afectación de jueces de San Cristóbal o Rafaela.

2.5 Relación con la defensa técnica

Se mantiene la problemática de la dificultad operativa para acceder a fotocopias de la documentación de la investigación. La práctica a demostrado que a pesar de que las unidades fiscales ponen a disposición de los defensores, públicos o privados, los scanners sólo se utilizan para casos que no revisten complejidad. Por otro lado, Los conflictos puntuales en audiencia o trato interpersonal no han significado denuncias hacia esta Fiscalía Regional, como así tampoco hacia las instituciones responsables del régimen disciplinario de abogados defensores.

La relación peculiar se da con el SPPDP en lo referido a violencia institucional, dado que más de una denuncia ha sido presentada por el defensor oficial o la Defensora Regional invocando el registro de violencia institucional creado en el SPPDP. En aquéllos casos en que se ha avanzado hacia imputaciones, e inclusive detenciones, se da la peculiaridad de que es la misma institución denunciante quien defiende técnicamente a través de sus funcionarios a los partícipes individualizados por las investigaciones fiscales. No obstante, tal circunstancia no ha significado a la fecha planteo o disconformidad alguna por parte de los funcionarios imputados.

2.6 Respuesta institucional desarticulada hacia las víctimas vulnerables

Se ha presentado como una situación de problemática resolución la custodia de personas víctimas o testigos de criminalidad organizada y/o violencia institucional. La gestión inmediata centralizada en la órbita de la Fiscalía General se ha cumplido eficazmente en forma parcial, fundamentalmente en los casos de violencia institucional imputada a personal policial provincial.

2.7 Falta de Cámara Gesell

Aún el servicio de justicia penal de la provincia no ha dado respuesta a las víctimas vulnerables para que declaren bajo la modalidad de Cámara Gesell en los Departamentos 9 de Julio y Castellanos. Si bien el convenio de colaboración entre la Fiscalía Regional y la UCES permanece vigente, las sucesivas frustraciones de grabaciones de las entrevistas, prueba fundamental para el MPA, ha significado la interrupción de la colaboración de dicha Universidad. Por lo que desde el mes de octubre del corriente se utiliza la única Cámara Gesell en condiciones en la región, instalada en el edificio de Tribunales de San Cristóbal. Resulta clara la revictimización que sufren tanto víctimas como testigos vulnerables que deben someterse al traslado desde zonas distantes a cientos de kilómetros.

2.8 Falta de coordinación de las agencias del Estado que colaboran con el MPA en las investigaciones

Reiteramos que a la preocupante falta de compromiso de testigos que, sin exponer motivos razonables, se niegan a colaborar con las investigaciones, en varios casos en perjuicio de familiares, se suma la conducta creciente, de reemplazar la denuncia ante los organismos legalmente predispuestos por la exposición del hecho delictivo sufrido en las redes sociales y portales electrónicos.

Sin perjuicio de que no impide ello iniciar investigaciones de oficio, tales prácticas operan contra los lazos sociales de solidaridad y, en términos investigativos, puede disminuir las chances de eficacia.

Decíamos y sostenemos que lo antedicho expone como preocupante indicador de la desconfianza social a las instituciones en general y a la policía y MPA en particular. Es un dato revelador que las manifestaciones ante los medios de comunicación o redes sociales de ciudadanos que aseguran brindar evidencia a las autoridades, al momento de las entrevistas ante policía en función judicial o el propio fiscal declaran una versión diferente la brindada mediáticamente. Tales circunstancias se evalúan como un debilitamiento en los

lazos sociales de construcción de confianza entre el Estado y el ciudadano, preocupación y agenda a modificar por el MPA.

2.9 Dificultades de investigación con las fuerzas policiales

Tanto las fuerzas policiales territoriales como aquellas predispuestas para la investigación registran dificultades en consolidar los criterios investigativos estandarizados en la Resolución 9/2017 de la Fiscalía Regional 5, esto es “La investigación y su documentación. Pautas para la elaboración del legajo de investigación”, a disposición de todas las agencias policiales. Opera como primer debilidad la inexistencia en las instituciones policiales de herramientas formativas en investigación criminal. Al no haber una carrera de “detective” el rol de Responsable Policial de la Investigación (R.P.I.) es asumido en determinados casos por el personal de turno, sin formación investigativa en un sistema acusatorio.

Los reiterados encuentros de capacitación que el MPA ha realizado en los últimos cinco años no resultan una tarea que se estime los suficientemente sistemática para consolidar los criterios de trabajo.

Se advierte un marcado atraso en la remisión de Legajos de Investigación Fiscal desde las comisarías, fundamentalmente en la Unidad Regional V, inclusive en comisarías de poblaciones pequeñas y baja conflictividad penal.

Se mantiene la variable de que las deficiencias mencionadas son menos ostensibles en las fuerzas policiales con incumbencia exclusiva en la investigación. Fundamentalmente en las investigaciones que se han asumido en la persecución penal estratégica de determinados fenómenos delictivos. En los que la interacción entre la fiscal y las fuerzas policiales son más estrechas, sostenidas en el tiempo y con criterios de trabajo medibles en el contexto de rendición de cuentas.

3. Medidas para superar los obstáculos y problemas planteados

Para superar los problemas referidos previamente se implementaron las medidas descriptas en el punto I, a las que nos remitimos. Sin perjuicio de ello, se abordan seguidamente medidas dispuestas a los mismos objetivos.

3.1.1 Dificultades para la construcción de información

La transmisión de la visión institucional y de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional ha resultado una tarea previa y fundamental en la construcción de posicionamiento institucional de los distintos operadores de la Fiscalía Regional. Esto es, qué información se compila, cómo y con qué objetivo, a los efectos de convertir en conocimiento utilizable en forma estratégica para investigaciones criminales. Sucesivas reuniones en el ámbito de trabajo con fiscales, funcionarios y empleados, en el territorio, han significado herramientas eficaces, además de las instrucciones generales y particulares a través de resoluciones, circulares y órdenes directas.

No obstante lo señalado, ha resultado fundamental la estandarización dinámica de los procesos de trabajo, monitoreando desde la Fiscalía Regional en forma regular y sistemática los criterios cuali y cuantitativos de carga, conforme a las Resoluciones N.º 5/2016 y N.º 12/2016 de Fiscalía Regional, de clasificación y asignación estratégica a los fiscales, realizando para ello continuos encuentros de capacitación en los espacios de trabajo.

Asimismo se ha mantenido la activa participación no sólo en las Juntas de Fiscales sino también en la Comisión CEGPAMPA, proponiendo actividades y criterios de trabajo.

Se reiteraron las capacitaciones a los funcionarios y empleados de las tres unidades fiscales en lo referente a carga de información del L.I.F. en el sistema informático, interviniendo en la capacitación funcionarios de la Fiscalía Regional y la Fiscalía General.

Se mantienen los procedimiento de carga unificada de las comunicaciones recibidas en las tres Unidades Fiscales vía Departamento Compleja N.º 5 dependiente de la Dirección de Inteligencia Criminal y Estrategia Inteligencia Criminal y Estrategia – PDI dentro de las 24 horas de recibidas, las que se cargan junto a personal de la U.R.V al software “ACRIM” del

Departamento zona centro-norte de Análisis Criminal PDI. Información que permite establecer análisis criminal unificado a las tres unidades regionales de policía, a las policías de investigaciones y a la Fiscalía Regional. Herramienta indispensable para las decisiones de persecución penal pero también para las estrategias de prevención del Ministerio de Seguridad.

3.1.2 Respecto de los recursos humanos en relación con la carga de trabajo

Se ha insistido en forma regular a la Fiscal General en la necesidad de aumentar exponencialmente la planta de empleados administrativos y de categorizar la relación jurídica de los profesionales que colaboran multidisciplinarmente con los órganos de dirección e investigación. Resulta inadmisible mantener desde el Estado la precarización laboral que ha significado la regla de pasantías y practicantías.

La gestión desde la Fiscalía Regional coadyuvó a que se cubriera tanto el segundo cargo de fiscal adjunto de Tostado como la creación y designación de un cargo de fiscal adjunto con incumbencia territorial en Frontera, San Vicente y San Martín de las Escobas.

En relación a la asignación de casos a fiscales se mantuvieron los criterios flexibles y desburocratizados atendiendo a la mayor eficiencia y eficacia. A la asignación de casos por turnos y por materia (Secciones Ge.Fa.S, delitos económicos y complejos y delitos culposos en ocasión de tránsito) y se implementó progresivamente la asignación de investigación penal estratégica por fenómeno delictivo, las que varían conforme a la dinámica delictiva que se detecta a través de la construcción de análisis criminal.

El esquema de viajes rotativos a Frontera de los fiscales de la Unidad Fiscal N.º 505 Rafaela se mantuvo hasta el mes de octubre del corriente año, por lo que la Resolución N.º 8/2017, se mantiene en relación a las fiscales de San Cristóbal en relación a Ceres, con el objetivo fundamental de recabar evidencias (entrevistar víctimas y testigos), hasta tanto se llame a concurso para cubrir el cargo de fiscal adjunto con incumbencia territorial en Ceres, conforme a la ley sancionada por la Legislatura Provincial durante el mes de octubre del

corriente año.

3.1.3 Carencia de recursos tecnológicos de acceso inmediato a los investigadores

Se mantiene la convicción de la necesidad de descentralizar laboratorios de análisis digital forense y biológicos forenses en las cinco regionales. El traslado que actualmente debe realizarse a Rosario o a Recreo impacta negativamente en los tiempos y costos de las investigaciones penales. Hasta tanto se establezca un Laboratorio Intermedio de Análisis Digital Forense en la ciudad de Rafaela, en el ámbito del futuro Organismo de Investigaciones, cuyo director regional ha jurado en el mes de agosto del corriente año pero aún no presta funciones en la región, los secuestros objeto de análisis se centralizan en Rafaela y se trasladaban al Laboratorio de Análisis Digital Forense del Organismo de Investigaciones – MPA Rosario hasta el mes de octubre del corriente año, a partir del corriente mes se remiten al laboratorio de Recreo; la misma suerte corren las muestras biológicas para ADN, las que se remiten al Instituto Médico Legal de Rosario. Debe destacarse que a partir del 11 del corriente mes los exámenes de ADN se realizarán en el laboratorio de Recreo.

3.1.4 Recursos materiales

Se ha obtenido el alquiler de un inmueble en la ciudad de Rafaela para responder al ingreso de nuevos fiscales, la necesidad de contar con ámbitos acordes para recibir entrevistas a víctimas y testigos. Por lo que a la brevedad se pondrá en funcionamiento la sección GEFAS Rafaela en calle Paraguay 160, categorizando aún más la sección.

Se ha solicitado a la Fiscalía General que se realicen las inversiones necesarias para puesta en funcionamiento de una Cámara Gesell en el ámbito edilicio arriba mencionado. Al igual que en el ámbito de la Unidad Fiscal de Tostado, junto a la solicitud de ampliación del edificio a los efectos de contar con ámbitos acordes a la necesidad de entrevistar víctimas y testigos en un ámbito propicio, como así también contar con espacio acorde a la posibilidad

de realizar reuniones de trabajo y capacitación.

Asimismo se ha realizado la solicitud a la Fiscalía General a los efectos de instalar cámaras de seguridad en la Unidad Fiscal de Tostado.

3.1.5 Selectividad del sistema

Se tomaron decisiones congruentes con una política de persecución penal que concentre los recursos en la persecución penal de delitos de mayor dañosidad individual y social, como así también de aquéllos que afecten a víctimas vulnerables, priorizando estrategias de investigaciones coordinadas aún con la justicia de competencia federal en los delitos que revelan la conexidad pertinente.

Se han fortalecido las directivas de persecución penal de corrupción y violencia institucional, delitos de contenido económico y complejo y de aquéllos delitos predatorios que en la reiteración han visibilizado un fenómeno que merece una atención estratégica.

La concreción y prórroga de contratos de una psicóloga en la Sección Ge.Fa.S de la Unidad Fiscal de Rafaela y de un contador en la Sección Criminalidad Económica y Compleja (SeCEC) resultaron de vital importancia para colaborar en la respuesta a las problemáticas delictivas en la materia.

3.1.6 Limitaciones de los lugares de alojamiento

Se mantienen las directivas de actuación a los fiscales para que las prisiones preventivas y condenas de prisión efectivas se materialicen en las Unidades Penitenciarias.

3.2.1 Dificultades en Tribunales

Se mantiene un continuo diálogo con el director de la OGJ, el colegio de jueces de primera y segunda instancia, el SPPDP y el Colegio de Abogados para acordar prácticas flexibles que

agilicen los procesos de trabajo. La circulación interna en tribunales y seguridad de las partes ha significado una sustancial mejora a partir de los acuerdos realizados con las partes.

3.2.2 Respuesta hacia las víctimas

El incremento gradual de la intervención del Departamento de Atención a la Víctima en el ámbito de Ge.Fa.S. manifiesta la prioridad de la temática para la Fiscalía Regional, centralizando así la coordinación interinstitucional hacia el exterior del M.P.A. con el objetivo de fortalecer los lazos existentes con distintas agencias del estado y organizaciones intermedias. El Departamento interactúa a petición de los fiscales de todas las materias y unidades fiscales que requieran la atención y seguimiento de víctimas, fundamentalmente aquellas sobre las que se detecta la necesidad de ingresos al sistema de protección de testigos y/o adelanto jurisdicción de pruebas.

3.2.3 Dificultades de investigación con las fuerzas policiales

Fortalecimiento de las buenas prácticas mediante solicitudes de reconocimiento y ascenso al personal policial.

Capacitación sistemática de las fuerzas policiales por el MPA.

Asignación de carga laboral a fiscales por fenómenos delictivos, estableciendo equipos de trabajo en el ámbito de las fuerzas policiales bajo las directivas de actuación fiscal con sistema de rendición de cuentas sistemática.

Estandarización de la construcción de estadística tanto en el ámbito del MPA como de las PDI.

IV) Propuestas para mejorar el servicio

Resulta imperioso ampliar la planta de empleados en el MPA, de jueces de primera instancia en Rafaela y Tostado, dotar de mayores recursos administrativos a la OGJ a los efectos de que sus oficinas permanezcan abiertas por la tarde.

Se insiste con la necesidad de la creación de cargos por concurso en las profesiones multidisciplinarias necesarias para la investigación y gestión penal.

Es primordial reemplazar el sistema informático del Ministerio Público de la Acusación, su diseño no responde a los requerimientos actuales de un sistema acusatorio que pretende desarrollar, en el ámbito del MPA, una persecución penal estratégica.

Se continuará con la implementación y profundización de todas las actividades referidas en el punto I y las referidas en el punto anterior, con el objetivo de superar o mejorar los problemas diagnosticados.

Fortalecer los recursos de la policía científica.

Poner en funcionamiento el Organismo de Investigación del MPA en el ámbito de la Fiscalía Regional Rafaela, ya sea mediante la designación de nuevos empleados o la redistribución de los existentes en Rosario y Santa Fe.

Descentralizar los recursos tecnológicos en el ámbito del MPA, las PDI y el OI a futuro. Acercar los recursos a los investigadores a nivel regional y provincial.

Cumplir con el mandato constitucional del juicio por jurados, con una incumbencia que trascienda a la selectividad penal.

V) Criterios de actuación para el período siguiente

- Consolidar el juicio oral, herramienta de legitimación del sistema procesal penal y de participación ciudadana, mediante el incremento de acusaciones en relación a delitos graves, de criminalidad organizada y de violencia institucional.

- Fortalecer las prácticas de respuestas ágiles e inmediatas a las víctimas, tanto en el ámbito del MPA como en las agencias del Estado que colaboran con las investigaciones fiscales

- Profundizar los criterios unificados de actuación fiscal no sólo en la selección de casos sino en la gestión razonable y desburocratizada.

- Consolidar el respeto a los razonables intereses de las víctimas en relación a los conflictos penales que merecen sanción punitiva, canalizando consecuentemente las las respuestas hacia acusaciones y juicios orales o juicios abreviados.

- Actualizar los documentos base de trabajo en tanto las buenas prácticas lo requieran (tanto las pautas de actuación para fiscales como la documentación de la investigación).

- Direccionar la persecución penal hacia criterios razonables de gestión de los conflictos, dosificando da tal forma las posibles salidas alternativas a la sanción penal y concentrando los escasos recursos en juicios orales que potencien la legitimidad del sistema.

- Fomentar las iniciativas de trabajo con una lógica de actuación coordinada y en equipo, tendiente a asumir a las investigaciones como un objetivo estratégico institucional y no como rutinaria burocratización del conflicto devenido en mero trámite.

- Fortalecer la capacidad operativa de la Se.CEC.

- Reducir a la mínima expresión posible la selectividad penal.

- Fortalecer gradualmente la persecución penal estratégica sobre fenómenos delictivos prioritarios con prácticas estandarizadas y flexibles al cambio de la dinámica delictiva. Contando para ello con estadística confiable que permita producir análisis criminal, inteligencia criminal y consecuente actuación coordinada entre el MPA y otras agencias del

Estado Provincial o Nacional.

Crear un sistema de rendición de cuentas interno que permita establecer objetivos realizables, unificación de criterios y métodos precedibles de trabajo.

- Consolidar la optimización de los recursos para realizar evaluación temprana de conflictos, la carga de comunicaciones policiales al día resultará imprescindible para ello, de forma tal que los tiempos de derivación a la Oficina de Salidas Alternativas o a los Equipos de Investigación Fiscal sean los menores posibles.

- Unificar criterios axiológicos sobre persecución penal, tendiente a desterrar la pulsión hacia la actuación desarticulada y despreocupada de una visión institucional integradora y legitimante.

- Aceitar los mecanismos de derivación inmediata de casos a Se.CEC.

- Establecer pautas claras y objetivas para reducir los plazos investigativos al mínimos posible, fundamentalmente aquellos casos con imputados privados de libertad.

- Hacer del juicio abreviado, opción al derecho al juicio oral y público del imputado, una herramienta de uso racional, prudente y objetiva, sin olvidar el fundamental interés de las víctimas o damnificados en el conflicto.

- Reducir a la mínima expresión posible las prácticas revictimizantes en la gestión de las investigaciones y juicios.

- Consolidar el abordaje de la problemática delictiva en forma coordinada con el resto de las Fiscalías Regionales, manteniendo una intervención activa en las juntas de fiscales.

- Consolidar la intervención de los organismos intermedios en los Consejos Asesores Regionales.

- Consolidar las intervenciones multiagenciales con diferentes agencias del Estado, manteniendo en la práctica el carácter fragmentario del derecho penal.

En suma, mantener la coherencia institucional y las convicciones democráticas en la

Fiscalía Regional 5
Rafaela
Necochea 443
+54 3492 453562 / 67

persecución de los fenómenos delictivos, con el objeto de reducir la impunidad a la máxima expresión posible pero siempre respetando y haciendo respetar los derechos humanos.

Dr. Diego Fernando Vigo

Fiscal Regional N º 5

Ministerio Público de la Acusación